



Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza**, para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3.538

SANTIAGO, 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013



VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en el Artículo 46 de la Ley N° 20.000, de 2005, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en la Ley N° 20.502 que crea el Ministerio del Interior y Seguridad Pública y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Ley N° 20.641, Ley de Presupuestos para el sector público, correspondiente al año 2013; en la Ley N° 19.880, de 2003, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; en el Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que Aprueba el Reglamento del Fondo Especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución N° 1.600, de 2008, de

MJM/PDV/CRR/HGG/AMS/mjb

Distribución:

- 1.- División Jurídica SENA
 - 2.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Contabilidad)
 - 3.- División de Administración y Finanzas SENA (Área de Finanzas)
 - 4.- División Territorial SENA (Área de Gestión Territorial)
 - 5.- Dirección Regional SENA, **Región de La Araucanía**
 - 6.- **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza** (Dirección: Libertad N° 890, comuna de Loncoche, Región de La Araucanía)
 - 7.- Oficina de Partes, SENA
- S- 9316-13

Contraloría General de la República; en la **Resolución Exenta N° 1.223**, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas; en las Resoluciones Exentas N° 1.618 y 1.785, ambas de 2013, que modificaron las Bases Administrativas y Técnicas ya citadas; en la **Resolución Exenta N° 2.739**, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, aprobó programas seleccionados y dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, y

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley N° 20.000, el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un fondo especial del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción. Además, la norma ya citada dispone que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.
- 2.- Que, de acuerdo a lo establecido en el artículo 19, letra e), de la ley N° 20.502, corresponde a este Servicio administrar el fondo establecido por el Artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 3.- Que, de acuerdo a lo dispuesto en el Artículo N° 19, letra j), de la Ley N° 20.502, corresponde al Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol celebrar acuerdos o convenios con instituciones públicas o privadas, incluyendo las Municipalidades, que digan relación directa con la ejecución de las políticas, planes y programas de prevención del consumo de drogas y alcohol, así como el tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.
- 4.- Que, la superioridad de este Servicio decidió realizar durante el año 2013 un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención del consumo de drogas, que serán financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley N° 20.000.
- 5.- Que, para tal efecto, se dictó la Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, de este Servicio, que aprobó las Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos Anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas). Estas Bases Administrativas y Técnicas fueron modificadas mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, ambas de este Servicio.
- 6.- Que, mediante Resolución Exenta N° 2.739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, se declararon las propuestas inadmisibles, se aprobaron los programas seleccionados y se dispuso la devolución de documentos que indica, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de drogas.

7.- Que, entre los programas seleccionados, se encuentra el presentado por el **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza**, por lo que este Servicio y la referida entidad, con fecha **30 de agosto de 2013**, suscribieron el respectivo Convenio de Transferencia de Recursos para la ejecución de un programa de prevención del consumo de drogas.

8.- Que, dando cumplimiento a lo dispuesto en el N° 6.3 de las Bases Administrativas y Técnicas, el **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza** ha entregado la Póliza de Seguro N° 01-56-057079, de la Compañía Aseguradora Magallanes S.A., de fecha 16 de septiembre de 2013, tomada a favor de este Servicio, por un monto de **44 Unidades de Fomento.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, y con vencimiento el día 3 de marzo de 2014.

9.- Que, el Convenio de Transferencia de Recursos señalado en el considerando séptimo debe ser sancionado a través del correspondiente acto administrativo, por lo que vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese el Convenio de Transferencia de Recursos, de fecha **30 de agosto de 2013**, suscrito entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y el **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza**, para la ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Construyendo futuro**".

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol la ejecución del Convenio que se aprueba por el presente acto administrativo, y que asciende a la cantidad total y única de **\$999.040.-** se financiará con cargo a los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-003 de la Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2013, correspondiendo a recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la Ley N° 20.000.

El monto antes indicado se entregará al **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza** dentro del plazo y de acuerdo a las condiciones estipuladas por las partes contratantes en la cláusula cuarta del Convenio que se prueba por el presente acto administrativo.

ARTICULO TERCERO: El texto del Convenio que se aprueba por la presente Resolución Exenta, es del tenor siguiente:

CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL TALLER LABORAL LA UNIÓN HACE LA FUERZA

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña **Francisca Florenzano Valdés**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.013.757-4**, representado por su Presidenta, doña **Cecilia Curilaf Curín**, ambos con domicilio en calle

Libertad N° 890, comuna de **Loncoche**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.

SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Construyendo futuro**", en la Región de **La Araucanía**, en adelante también "el programa".

El **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").

2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.040.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$999.040.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.

La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SENDA, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.

SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas

- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.

g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.

g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.

- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.

La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciera la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.

Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería con la que comparece doña **Cecilia Curilaf Curín**, como Presidenta del **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza**, consta del Certificado N° 455 y del Certificado N° 080, ambos de fecha 29 de agosto de 2013, de la I. Municipalidad de Loncoche, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.


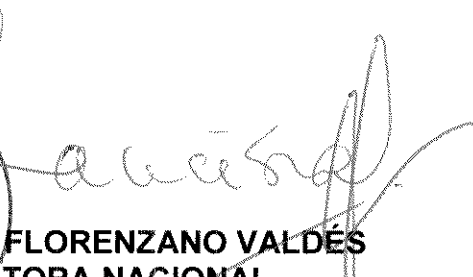
DECIMO SEXTO: Ejemplares.

El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.

Firman: **Cecilia Curilaf Curín**. Presidenta. **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza**. Francisca Florenzano Valdés. Directora Nacional. Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

ARTÍCULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este servicio público al **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza**, en virtud de lo establecido en el Convenio que se aprueba, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE



FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL

**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

CERTIFICADO N° 1033

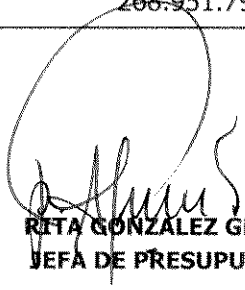
FECHA 30-09-2013

La jefa de presupuesto, certifica que se cuenta con la disponibilidad presupuestaria en el rubro de gasto que se indica, con la cual se podrá financiar el compromiso que se tramita en el siguiente documento:

| IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA | |
|--|---|
| TIPO | Resolución Exenta |
| N° | 3538 |
| DETALLE | Aprueba Convenio de Transferencia de Recursos entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y alcohol y Taller Laboral La Union Hace la Fuerza , para la ejecucion de un programa de prevención del consumo de drogas. |

| REFRENDACIÓN | |
|---|---------------|
| IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA | 24.03.003 |
| Presupuesto Vigente | 1.811.349.000 |
| Comprometido | 1.541.398.162 |
| Presente Documento Resolución Exenta | 999.040 |
| Saldo Disponible | 268.951.798 |




RITA GONZALEZ GELVEZ
JEFA DE PRESUPUESTO

0-9316



CERTIFICADO

Oscar Pérez Vega, Jefe de la Unidad de Contabilidad del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, certifica que la institución "**Taller laboral la Unión hace la Fuerza**", RUT:N°65.013.757-4 , no registra deudas con este Servicio.


OSCAR PÉREZ VEGA
Jefe Unidad de Contabilidad

Santiago, septiembre 11 de 2013



POLIZA N° 01-56-057079

MONEDA: UF RAMO: MAC GARANTIA OFICINA: TEMUCO F. EMISION: 16-09-2013

ASEGURADO : TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA RUT : 65013757-4
DIRECCION : JANEQUEO 769 , LONCOCHE
COMUNA : LONCOCHE FONO :
CIUDAD : LONCOCHE

Agente :: DIRECTO TEMUCO RUT: 12353251 PROPUESTA : 057079

FECHA DE VIGENCIA RENEVA POLIZA N° :
Desde las 12 hrs. del : 11-Septiembre-2013 FORMA DE PAGO : Según se indica
Hasta las 12 hrs. del : 03-Marzo-2014 F. MAX. DOCUMENTACION :

El asegurado se servirá leer las Condiciones, examinar la Póliza y confirmar si ella contiene lo expuesto en la propuesta debiendo devolverla inmediatamente a la Compañía para su rectificación si comprobare que adolece de un error o defecto. De conformidad con la propuesta presentada, la que forma parte integrante de la Póliza, la Compañía Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A. (en adelante llamada "La Compañía Aseguradora"), asegura de acuerdo con los términos y condiciones de la presente Póliza, a la persona o entidad mencionada a continuación (en adelante llamada "El Asegurado"), contra los riesgos detallados y hasta las sumas consignadas en este instrumento. Rige Art.532, incisos 1° y 2° del Código de Comercio.

Beneficiario: TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA 65013757-4

ITEM N° 001

Materia Asegurada :
Ubicación del Riesgo.
Dirección:
Clase : 00
Zona :



Descripcion Materia.

LA PRESENTE POLIZA SE EXTIENDE PARA GARANTIZAR EL ANTICIPO RECIBIDO PARA LA IMPLEMENTACION DE PROGRAMA DE PREVENCION DEL CONSUMO DE DROGAS Y EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO

* NO OBSTANTE LO SENALADO EN LA CARATULA DE LA PRESENTE POLIZA, SE ESTIPULA COMO:
- Afianzado, a: TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA
- Asegurado, a: SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCION Y REHABILITACION DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
Rut : 61.980.170-9

OBSERVACIONES:
- Se deja constancia que no existen otros seguros.
- Se incluye el pago de multas.
- Solo son validas las condiciones expresamente señaladas en este do-



Continúa Página 002

Folio de verificación:4737705

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



3538 5-931
30/9/13

- cumento y/o en anexos especiales.
- La copia del Contrato, Resolución u Orden de Trabajo, que se encuentra en poder de la Compañía, es el fiel reflejo de su original y cualesquiera modificación debe ser notificada a la Compañía para su aceptación o rechazo.
 - Para todos los efectos legales que deriven de la presente póliza y específicamente para todas aquellas acciones ya sean de reembolso u otra naturaleza contra los Afianzados, Codeudores y/o Avaes, las partes prorrogan competencia a Los Tribunales de Santiago, fijando domicilio en dicha ciudad.

EN FORMA ADICIONAL ESTA POLIZA CUBRE EL PAGO DE MULTAS, OBLIGACIONES LABORALES Y PREVISIONALES.

* RIGE POLIZA DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN GENERAL Y DE EJECUCION INMEDIATA, INSCRITA EN EL REGISTRO DE LA SUPERINTENDENCIA DE VALORES Y SEGUROS, BAJO EL CODIGO "POL 1 02 077".-

| Cobertura | M.Asegurado | Prima Neta |
|---|-------------|------------|
| GARANTIA FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO PUBLICOS | 44.00 ✓ | 2.50 |
| | Total Neto: | 2.50 |

INFORMACION SOBRE PRESENTACION DE CONSULTAS Y RECLAMOS

En virtud de la Circular No. 1487 de Julio de 2000, las compañías de seguros deberán recibir, registrar y responder todas las presentaciones, consultas o reclamos que se les presenten directamente por el contratante, asegurado o beneficiarios u otros legítimos interesados, como aquellos que la Superintendencia de Valores y Seguros les derive.

Las presentaciones pueden ser efectuadas en la casa matriz y en todas las agencias, oficinas o sucursales de la Compañía en que se atienda público, personalmente, por correo o fax, sin formalidades, en el horario normal de atención y sin restricción de días u horarios especiales.

El interesado, en caso de disconformidad respecto de lo informado por la compañía de seguros, o bien cuando exista demora injustificada en su respuesta, podrá recurrir a la Superintendencia de Valores y Seguros, División de Atención y Educación al Asegurado, cuyas oficinas se encuentran ubicadas en Av. Libertador Bernardo Ohiggins 1449, piso 1.-

Aseguradora Magallanes de Garantía y Crédito S.A., se encuentra adherida voluntariamente al Código de Autorregulación y Compendio de Buenas Prácticas de las Compañías de Seguros, cuyo propósito es propender al desarrollo del mercado de seguros, en consonancia con los principios de libre competencia y buena fe que debe existir entre las empresas y entre estas y sus clientes.





POLIZA N° 01-56-057079

MONEDA: UF

RAMO: MAC GARANTIA

OFICINA: TEMUCO

F. EMISION: 16-09-2013

Copia del Compendio de Buenas Practicas Corporativas de las Companias de Seguros se encuentran a disposicion de los interesados en cualquiera de las oficinas de Aseguradora Magallanes de Garantia y Credito S.A. y en www.aach.cl.

Comisión del Agente : 0.00% de Prima Bruta.

P.AFECTA: 2.50 P.EXENTA: 0.00 IVA: 0.48 P.TOTAL: 2.98

Las facturas por el pago de la prima del seguro, seran emitidas a nombre de :

RUT : 650137574

Nombre o Razon Social : TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA

Direccion : JANEQUEO 769 , LONCOCHE, LONCOCHE

Fin de las declaraciones.

(Sil\DH)

APODERADO

Paula Felt-Hausert B.

APODERADO

[Handwritten signature]

APODERADO



Continua Con Condicionado ...

Folio de verificación: 4737705

Av. Alonso de Córdova 5151, Of. 1104, Las Condes, Santiago. Fono: 715 4603 Fax: 715 4860 Código Postal: 7560873

La autenticidad de este documento puede ser verificado en www.magallanes.cl



CONVENIO DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS PARA LA EJECUCIÓN DE UN PROGRAMA DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL Y EL TALLER LABORAL LA UNIÓN HACE LA FUERZA

En Santiago de Chile, a **30 de agosto de 2013**, entre el **Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol**, R.U.T. 61.980.170-9, representado por su Directora Nacional, doña **Francisca Florenzano Valdés**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso N° 9, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y el **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza**, en adelante también "la entidad", R.U.T N° **65.013.757-4**, representado por su Presidenta, doña **Cecilia Curilaf Curín**, ambos con domicilio en calle **Libertad N° 890**, comuna de **Loncoche**, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

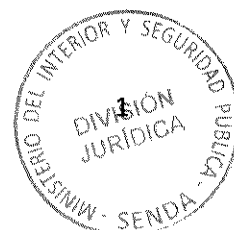
PRIMERO: Antecedentes Generales

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, en adelante también "SENDA" o "el Servicio", es un servicio público descentralizado, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, que tiene por objeto la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias sicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias sicotrópicas y, en especial, en la elaboración de una estrategia nacional de drogas y alcohol.

En cumplimiento de dicho objeto le corresponde a SENDA, entre otras funciones, administrar el fondo establecido por el artículo 46 de la ley n° 20.000.

En este contexto, se realizó un proceso de propuesta pública para la implementación de programas de prevención universal del consumo de drogas, financiados con recursos del Fondo Especial del artículo 46 de la ley n° 20.000, cuyas bases administrativas y técnicas, y sus respectivos anexos, fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, la que fue modificada mediante Resolución Exenta N° 1.618, de 2 de mayo de 2013, y mediante Resolución Exenta N° 1.785, de 14 de mayo de 2013, todas de este Servicio.

Realizado el proceso de evaluación establecido en las referidas bases administrativas y técnicas, se dictó la Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, de este Servicio, totalmente tramitada con fecha 1° de agosto de 2013, que aprobó los programas seleccionados en cada región del país, entre los que se encuentra el programa de prevención del consumo de drogas presentado por la entidad.



SEGUNDO: Objeto del convenio.

Las partes comparecientes, en virtud de lo establecido en el N° 6.1 de las Bases Administrativas y Técnicas del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas y en el Artículo Cuarto de la Resolución Exenta N° 2739, ya citada, proceden a suscribir el presente Convenio para el financiamiento y ejecución del programa de prevención del consumo de drogas denominado "**Construyendo futuro**", en la Región de **La Araucanía**, en adelante también "el programa".

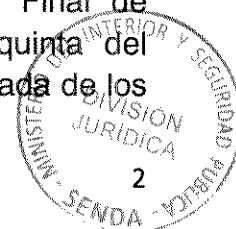
El **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza** se obliga a ejecutar el programa, en la forma y condiciones que se estipulan en el presente convenio y en los siguientes documentos:

1. Bases Administrativas y Técnicas, y sus respectivos anexos, del Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas, aprobadas mediante Resolución Exenta N° 1.223, de 1° de abril de 2013, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, modificadas mediante las Resoluciones Exentas N° 1618 y 1785, ambas ya citadas (en adelante también "las Bases Administrativas y Técnicas").
2. Respuestas entregadas por SENDA a las consultas formuladas a través del sitio electrónico institucional www.senda.gob.cl, durante el período establecido en el N° 3.9 de las Bases Administrativas y Técnicas.
3. "Formulario para la Presentación de Programa SENDA 2013", que contiene la propuesta presentada por la entidad, y en el que constan, entre otros aspectos, el diagnóstico y definición del problema que se abordará, su justificación y relevancia, el territorio focalizado, los beneficiarios del programa, sus objetivos, actividades, evaluación, y el presupuesto asociado. Este documento, firmado por la entidad, se adjunta al presente convenio.
4. Resolución Exenta N° 2739, de 30 de julio de 2013, que declaró propuestas inadmisibles, **aprobó los programas seleccionados** y dispuso la devolución de documentos, presentados al Fondo Especial Concursable para Programas de Prevención del Consumo de Drogas.

En caso discrepancias entre estos documentos, se interpretarán en forma armónica, con estricta sujeción a las Bases Administrativas y Técnicas.

TERCERO: Vigencia del convenio y duración del Programa

Las partes comparecientes dejan constancia que el presente convenio entrará en vigencia desde la fecha de total tramitación del acto administrativo aprobatorio del mismo, y hasta que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol haya aprobado el Informe Técnico Final de Ejecución que la entidad debe presentar conforme a la cláusula quinta del presente instrumento, y la aprobación íntegra de la rendición documentada de los



recursos transferidos a la entidad, de acuerdo a lo establecido en la cláusula décimo primera de este convenio.

El programa tendrá una duración de **3** meses, debiendo iniciarse su ejecución una vez que se encuentre totalmente tramitado el acto administrativo que apruebe el presente Convenio. La ejecución del programa no podrá extenderse más allá del 31 de diciembre de 2013.

CUARTO: Recursos a transferir y garantía

El monto que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol entregará a la entidad, para la ejecución del programa, asciende a la cantidad total y única de **\$999.040.-**

El monto indicado será entregado por SENDA en **una parcialidad**, previa entrega por parte de la entidad, de una garantía extendida a nombre del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, R.U.T. 61.980.170-9, por un monto de **\$999.040.-**, equivalente al 100% del monto total solicitado para la ejecución del programa, con una vigencia mínima hasta el 1° de marzo de 2014.

La garantía podrá consistir en una póliza de seguros, en una boleta de garantía bancaria o en un vale vista. En el caso de la póliza de seguros y boleta de garantía bancaria, el documento deberá tener la siguiente glosa: "Para garantizar el anticipo recibido para la implementación de Programa de Prevención del Consumo de Drogas, y el fiel cumplimiento del convenio", u otra similar.

Los recursos serán entregados a la entidad siempre que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado. La dictación de este acto estará sujeta a la condición que la entidad haya presentado la garantía antes referida.

La garantía deberá ser entregada por la entidad a SENDA dentro del plazo de **15 días hábiles siguientes** a la fecha de suscripción del presente convenio.

En caso que la entidad no presentare la referida garantía en el plazo señalado, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol dejará sin efecto la selección del programa, y podrá proceder de conformidad a lo que establece el número 6.3 de las bases administrativas y técnicas.

La garantía será restituida por SENDA, enviándola al domicilio de la entidad, en el plazo máximo de 30 días hábiles contados desde el término de la vigencia del presente instrumento.

QUINTO: De los Informes

La entidad se obliga a presentar, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha del término del programa, un **Informe Técnico Final de Ejecución** del mismo, el que deberá ser realizado de acuerdo al formato que le proporcionará la Dirección Regional de SENDA correspondiente a la región en la que se ejecuta el programa, y deberá contener toda la información y antecedentes que en dicho formato se requieran.



La Dirección Regional de SENDA deberá aprobar el referido informe dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de su entrega o, en su defecto, formular observaciones al mismo.

Las observaciones deberán comunicarse a la entidad por escrito y la misma tendrá un plazo de 5 días corridos para aceptar las observaciones, modificando el correspondiente informe, o contestar las mismas mediante carta dirigida a la respectiva Dirección Regional de SENDA.

Ante la entrega del nuevo informe o de la carta de contestación a las observaciones, se seguirá el mismo procedimiento establecido en los párrafos anteriores.

Con todo, en el evento que hayan transcurrido 45 días corridos desde la primera presentación del Informe y se mantengan las observaciones formuladas por SENDA, el Informe se rechazará definitivamente, y este Servicio deberá poner término anticipado al presente convenio, de acuerdo al procedimiento indicado en la cláusula octava del presente instrumento.

Sin perjuicio de este **Informe Técnico Final de Ejecución**, SENDA podrá requerir a la entidad la presentación de otros Informes Técnicos sobre materias específicas del programa. La presentación de tales informes deberá requerirse con, a lo menos, diez días hábiles de anticipación a la fecha en que se determine que deben ser entregados por la entidad. El procedimiento de aprobación de dichos Informes se regirá por lo establecido en los párrafos anteriores.

SEXTO: Del control de la ejecución del Programa.

La ejecución del programa será objeto de asesoría, supervisión y evaluación periódica a cargo del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

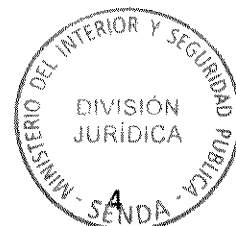
Para tal efecto, la entidad deberá disponer las medidas conducentes para facilitar las acciones de supervisión, auditoría y evaluación del programa, tanto en sus aspectos técnicos como administrativo-financieros, manteniendo la documentación e información que dé cuenta de las actividades y etapas de ejecución del programa.

SEND A, se reserva el derecho de designar a las personas que lo representan ante la entidad para los fines de supervisión indicados anteriormente. Estos representantes no podrán ser objetados por la entidad.

SÉPTIMO: De las modificaciones.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol y la entidad podrán, de común acuerdo, modificar el presente convenio. Esta modificación deberá ser aprobada a través del correspondiente acto administrativo.

Estas modificaciones, en caso alguno, podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas.



SENDA podrá requerir a la entidad que modifique aspectos técnicos y/o presupuestarios de la implementación del programa. La entidad, a su turno, podrá también solicitar a SENDA autorización para realizar modificaciones técnicas y/o presupuestarias al programa. Con todo, estas modificaciones no podrán contravenir el principio de estricta sujeción a las bases administrativas y técnicas, ni el de igualdad entre los proponentes.

OCTAVO: Término anticipado del convenio.

El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol pondrá término anticipado unilateralmente al presente convenio, ordenando la adopción de las medidas correspondientes para hacer efectiva la garantía otorgada y obtener el reintegro de los recursos transferidos a la entidad, sin perjuicio del derecho de accionar judicialmente para obtener la restitución de los recursos entregados, si procediere, en el evento que concurra alguna de las siguientes causales:

- a. Porque la entidad no inicia la ejecución del programa en la oportunidad indicada en la cláusula tercera del presente instrumento.
- b. Por disolución de la entidad.
- c. Por presentarse un estado de notoria insolvencia de la entidad.
- d. Por exigirlo el interés público o la seguridad nacional.
- e. Por caso fortuito o fuerza mayor.
- f. Por incumplimiento de las obligaciones contempladas en las bases administrativas y técnicas
- g. Por incumplimiento grave de las obligaciones establecidas en el presente convenio, por causas o hechos imputables a la entidad.

Se deja expresa constancia que se considerará incumplimiento grave:

- g.1. Si la entidad no presenta los Informes Técnicos requeridos, a los que se refiere la cláusula quinta, o los presenta fuera del plazo establecido en la misma cláusula.
 - g.2. Si SENDA rechaza definitivamente cualquiera de los Informes Técnicos presentados por la entidad.
 - g.3. Si la entidad utiliza los recursos entregados por SENDA para fines distintos a la ejecución del programa.
- h. Por mutuo acuerdo de las partes

El presente convenio se entenderá terminado una vez que la resolución fundada que disponga dicho término se encuentre totalmente tramitada y se haya notificada a la entidad.



La resolución fundada que disponga el término anticipado del presente convenio, se notificará a través de carta certificada al domicilio de la entidad, sin necesidad de requerimiento judicial.

De producirse el término anticipado, la entidad deberá entregar a SENDA un informe escrito que contenga todos los antecedentes, documentos y resultados provisorios del programa, y restituirá la totalidad de los recursos que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol le ha entregado, previa deducción de aquellos gastos que hayan sido aprobados por éste último, y que se relacionen con la ejecución del programa.

La entidad deberá dar cumplimiento a lo establecido en el párrafo anterior, dentro de los 10 días hábiles contados desde la notificación por medio de la cual SENDA le comunica a la misma el término anticipado del convenio.

SENDA deberá hacer efectiva la garantía señalada en la cláusula cuarta del presente instrumento en caso que la entidad no hiciere la restitución de recursos correspondiente.

NOVENO: De los bienes.

Al término de la ejecución del programa, los bienes que se hayan adquirido para la implementación del mismo, financiados con los recursos entregados por SENDA, ingresarán al patrimonio de la entidad y deberán ser destinados al cumplimiento de fines equivalentes a los contemplados en el programa, y no podrán ser enajenados sino hasta transcurridos cinco años del término de éste.

DÉCIMO: De la difusión.

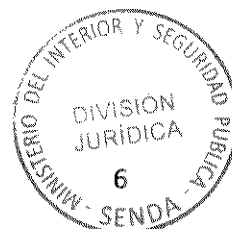
La entidad, durante el desarrollo de las acciones y actividades del programa, deberá expresar y dar a conocer públicamente a los beneficiarios del mismo, que éste ha sido financiado por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

El material impreso que, en el marco de la ejecución del programa, se elabore y distribuya por la entidad, deberá responder a las orientaciones impartidas por SENDA, y contar con su aprobación previa, en especial en lo referente a la imagen corporativa, forma y contenidos.

Durante la ejecución del programa, la entidad se compromete a participar en las reuniones o actividades que SENDA determine, destinadas a velar por su correcta ejecución, por el cumplimiento de sus objetivos y difusión.

DÉCIMO PRIMERO: De la rendición de cuentas

La entidad deberá rendir cuenta documentada de la inversión de los recursos recibidos, de acuerdo a la Resolución N° 759, de 2003, de la Contraloría General de la República, que fija formas de procedimiento sobre rendición de cuentas, o el texto que la reemplace, y a las orientaciones generales de rendición que imparta este Servicio.



Al término de la ejecución del programa, si la entidad mantiene saldos no invertidos, deberá devolverlos a la cuenta corriente bancaria N° 9003134 del Banco Estado, mediante depósito directo o transferencia electrónica, señalando el RUT N° 61.980.170-9, de este Servicio; y enviando copia del documento respectivo al correo electrónico institucional tesorería@senda.gob.cl. En los casos de gastos rechazados en el respectivo examen de rendiciones de cuentas, éstos deberán ser restituidos a SENDA, en la forma previamente señalada y en el plazo de 10 días hábiles siguientes al término de ejecución del programa.

DÉCIMO SEGUNDO: De la cesión de las obligaciones.

La entidad bajo ninguna circunstancia podrá ceder parcial o totalmente a un tercero las obligaciones que emanan del presente convenio.

DÉCIMO TERCERO: De las obligaciones laborales.

Las partes dejan expresa constancia que el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que, por cuenta de la entidad, participen en la ejecución del programa.

DÉCIMO CUARTO: Domicilio de las Partes y Solución de Controversias

Las partes declaran que para todos los efectos del presente convenio fijan domicilio en la comuna y ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

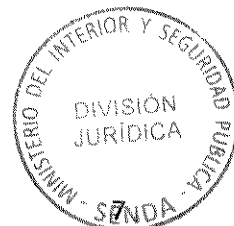
Las partes dejan constancia que, salvo que se exprese que se trata de días corridos, los plazos de días establecidos en el presente convenio son de días hábiles, entendiéndose que son inhábiles los días sábados, los domingos y los festivos.

DÉCIMO QUINTO: Personerías.

La representación con la que comparece por el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, doña Francisca Florenzano Valdés, consta de su nombramiento como Directora Nacional, dispuesto por Decreto Supremo N° 58, de 18 de enero de 2012, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

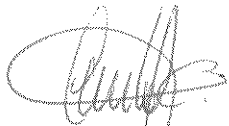
La personería con la que comparece doña **Cecilia Curilaf Curín**, como Presidenta del **Taller Laboral La Unión Hace La Fuerza**, consta del Certificado N° 455 y del Certificado N° 080, ambos de fecha 29 de agosto de 2013, de la I. Municipalidad de Loncoche, en relación a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley N° 19.418, sobre Juntas de Vecinos y demás organizaciones comunitarias, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el Decreto N° 58, de 1997, del Ministerio del Interior, actual Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas estiman innecesaria su inserción.


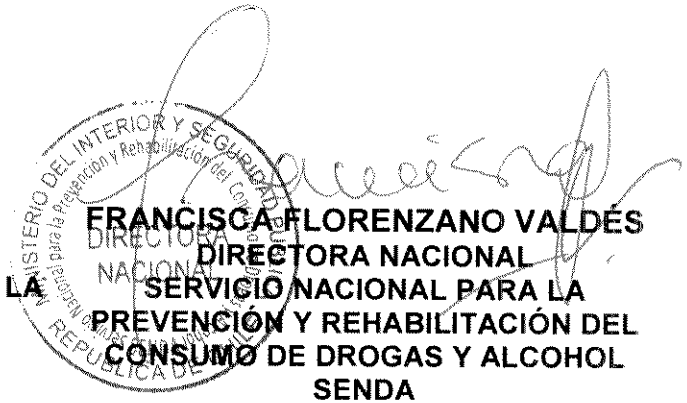


DECIMO SEXTO: Ejemplares.

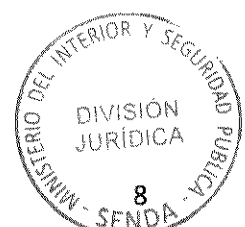
El presente Convenio se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes.



**CECILIA CURILAF CURÍN
PRESIDENTA
TALLER LABORAL LA UNIÓN HACE LA
FUERZA**



**FRANCISCA FLORENZANO VALDÉS
DIRECTORA NACIONAL
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL
SENDA**



CODIGO INTERNO
PROGRAMA (Personal SENDA)

09-02-031



FORMULARIO PARA LA PRESENTACIÓN DE PROGRAMA SENDA 2013



COMPLETAR ESTE FORMULARIO CON LETRA ARIAL 10 PTS.
 LOS DOS EJEMPLARES DEL FORMULARIO DEBEN VENIR ANILLADOS JUNTO CON
 PRESUPUESTO Y FIRMA SEGÚN FORMATOS

1.- IDENTIFICACION GENERAL DEL PROGRAMA

| | |
|---|---------------------|
| NOMBRE DEL PROGRAMA | Construyendo Futuro |
| AMBITO DE ACCION (Área Temática) | Formativo Educativo |
| DURACION PROGRAMA | Tres meses |

2.- LOCALIZACIÓN DEL PROGRAMA

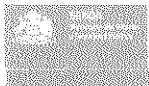
| | |
|---------------|---------------------------|
| REGIÓN | PROVINCIA |
| Araucanía | Cautín |
| COMUNA | SECTOR O LOCALIDAD |
| Loncoche | Loncoche |

3.A- IDENTIFICACIÓN DE ENTIDAD POSTULANTE

| | |
|---|--|
| NOMBRE Y/O RAZON SOCIAL | Taller laboral La Unión Hace la Fuerza |
| RUT | 65.013.757-4 |
| DIRECCIÓN | Libertad 890 |
| TELÉFONO-FAX | 83889686 |
| E-MAIL | |
| TIPO DE PERSONAL JURIDICA (entidad pública o entidad privada sin fines de lucro) | Entidad Privada Sin fines de lucro |

3.B.- IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL ENTIDAD POSTULANTE

| | |
|---------------------|----------------------------------|
| NOMBRE | Cecilia Isabel Curilaf Curin |
| RUT | 13.474.024-8 |
| DIRECCIÓN | Pasaje Janequeo 769 Los Caciques |
| TELÉFONO-FAX | 83889686 |
| E-MAIL | |



4. IDENTIFICACIÓN DE LA CONTRAPARTE INSTITUCIONAL PARA SENDA

| | |
|---|------------------------------|
| NOMBRE DE LA PERSONA RESPONSABLE | Cacilia Isabel Curilaf Curin |
| CARGO DENTRO DE LA INSTITUCIÓN | Presidenta |
| TELÉFONO | 836689686 |
| E-MAIL | |

5. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN POSTULANTE (para el depósito de los recursos)

| | | | |
|--------------------------------------|------------------|--------------|---------------|
| BANCO | Banco Estado | | |
| Nº DE CUENTA | 6496063872-5 | | |
| TIPO DE CUENTA (MARCAR CON X) | CORRIENTE | VISTA | AHORRO |
| | | | X |
| CERTIFICADO DE VIGENCIA | Si, N° | | |

6.- EQUIPO RESPONSABLE DEL PROGRAMA SI CORRESPONDE

Las horas totales del programa deben coincidir con las detalladas en los cuadro presupuestarios y que son necesarios para la definición del valor hora definido en las bases

| NOMBRE | Profesión | Cargo o Función | Horas totales dedicadas al programa |
|---------------|------------------|------------------------|--|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

7.- IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO-FAX | TIPO DE APOORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|--------------------------------|------------------|---------------------|---|
| Grupo Folclórico Antu Magun | | | Estufas a gas |
| Asociación indígena Caupolican | Lautaro 908 | 74488140 | Loza y cocinilla a gas |
| JJ.VV Los Araucanos | Galvarino 774 | | Sede social |



8.- DIAGNÓSTICO Y DEFINICIÓN DEL PROBLEMA

La comuna de Loncoche no está ajena al consumo y tráfico de drogas, según estadísticas de Carabineros de Loncoche y Fiscalía, en el año 2010, respecto a los delitos ocurridos por la Ley 20.000 y Ley 19.925 encontramos que: Se realizaron 19 denuncias y 16 detenciones en el marco de la Ley 20.000; mientras que en el caso de la Ley 19.925, se presentaron 52 denuncias por estado ebriedad, 19 detenidos por manejo en estado ebriedad y se realizaron 11 infracciones a locales de alcoholes patentados. Un dato importante entregado por Carabinero se relaciona con las riñas y peleas; el 90% de estas, están directamente asociadas al consumo de alcohol. Además, dentro de las características de los detenidos, se encuentra que en su mayoría se encuentran con consumo de alcohol u otro tipo de sustancia al momento de su detención.

Tomando estos datos en consideración muchos hogares de Loncoche no están ajenos a problemas asociados al consumo de alcohol y otras sustancias por alguno de sus miembros.

Según los datos entregados por Hospital Loncoche y Departamento de Salud Rural de la Municipalidad, en la comuna se realizaron 70 atenciones e ingreso de pacientes a tratamiento con consumo problemático de alcohol, siendo 31 mujeres y 39 hombres, en el caso de consumo de drogas como sustancia principal el año 2010, se realizaron 15 atenciones e ingreso a tratamiento y rehabilitación, siendo 13 hombres y 2 mujeres.

En el Primer Diagnóstico Comunal de Drogas de la Comuna de Loncoche, podemos encontrar datos que sustentan la necesidad de intervención a nivel familiar

- Edad de inicio de consumo de drogas 13 a 14 años.
- Motivación hacia el consumo, asociado a problemas en el hogar o con algún familiar.
- Bajo nivel de riesgo asociado al consumo de alcohol y marihuana.
- Aceptación del consumo de alcohol por los padres con hijos adolescentes.
- Actitudes paternas permisivas, sin supervisión
- Presencia de consumo de drogas en el hogar.
- Desconocimiento de las familias en materia de prevención.

Percepción del consumo: el consumo de drogas es percibido en forma unánime por la totalidad de los sectores vecinales de la comuna, la principal drogas consumida es el alcohol y marihuana, no se desconoce el uso de pasta base, cocaína e inhalantes en sectores conflictivos de la ciudad, se tiene una alta percepción de que el consumo de drogas ha ido en aumento en el último tiempo. **Percepción de tráfico de drogas:** se perciben poblaciones específicas de venta de drogas (población los aromos y sur oriente), además de puntos específicos en el centro de la ciudad y establecimientos educacionales. **Grupo de riesgo y aproximación al perfil del consumidor:** se identifican adolescentes entre los 15 y 20 años de edad, siendo en su mayoría varones, sin embargo se percibe un aumento del consumo de drogas y alcohol en mujeres, los consumos se realizan principalmente en espacios públicos y el perfil de consumidor habla de jóvenes que están cesantes, fuera del sistema escolar y vinculados a actos delictuales. **Lugares de consumo:** existen sectores poblacionales donde el consumo de drogas es una práctica habitual en espacios públicos (multicanchas, plazuelas, paraderos de colectivos). **Factores que favorecen el consumo:** estos están relacionados con los familiar (familias disfuncionales, multiproblemáticas, faltas de pautas de crianza, falta de información respecto a las drogas y comunitario (ausencia de control y fiscalización policial, sitios eriazos, tráfico de drogas, falta de prevención en las poblaciones). **Percepción del control del consumo de drogas:** la mayoría de los sectores declara una escasa fiscalización y control de la venta de alcohol (venta a menores de edad, horarios no permitidos, en el caso de las drogas ilegales, pese a conocerse los puntos de venta la población tiene

Un punto importante de destacar tiene relación con desempleo y la falta de oportunidades laborales y sociales, los cuales son parte de los problemas más graves que afectan a las familias de Loncoche, en este contexto, los padres deben migrar por largas temporadas y estar fuera de sus hogares, ya que deben buscar empleo en otras comunas, quedando los hijos al cuidado de sus madres. A su vez existen muchos hogares que son sustentados por mujeres, quienes ocupan el rol de jefas de hogar, siendo el Loncoche el 29,2% jefatura femenina y el promedio de dependientes por hogar es de 4 personas, en donde el promedio de ocupados es de 0,9.

Debido a las dificultades para generar recursos para el sustento familiar, por la alta tasa de cesantía o de puestos laborales, ha provocado una migración del padre o la madre fuera de la comuna, por busca de empleo, esto repercute en que los padres compartan menos tiempo con sus hijos, quedando relegada la función educativa en gran medida a la escuela, donde no se puede reproducir la dinámica educativa familiar, ya que estos ámbitos deben ser complementarios.

Otras de las problemáticas asociadas al desempleo que repercute directamente en la familia, es que las mujeres deben emplearse en empleos informales (asesoras de hogar, temporeras) estos tipos de empleos no cuentan con horarios establecidos, por lo cual las mujeres pasan todo el día fuera del hogar, quedando los hijos, al cuidado de



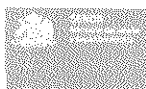
los abuelos, vecinos o hermanos mayores. Esto provoca que los niños o jóvenes pasen mucho tiempo solos o en la calle de sus poblaciones, en donde comparten con adultos y observan conductas de los adultos, que muchas veces están asociadas al consumo de drogas y actos delictuales.

La familia es considerada uno de los principales factores protectores frente a las drogas, sin embargo, esta también puede aumentar las probabilidades de consumo de drogas en uno de sus miembros.

En todas las sociedades se considera la familia como el elemento básico en la sociabilización del niño. En el seno de la familia adquirimos creencias, actitudes, normas, valores y llevaremos a cabo una u otra conducta en función de lo aprendido. La familia puede convertirse en un contexto positivo de adaptación o por el contrario, en un contexto generador de estrés, lo cual influye directamente en los hijos. Diversos estudios sitúan a la familia como el principal factor protector frente al consumo de drogas, sin embargo, al interior de ésta podemos encontrar diferentes factores de riesgo que de no ser trabajados oportunamente pueden influir negativamente en la conducta de los hijos. En uno de estos estudios se puede observar que las principales influencias para el consumo de drogas provienen desde el medio familiar: por una parte, influye el factor económico, la baja escolaridad, padre bebedor y tipo de trabajo que realiza. Específicamente, cuando se habla de escolaridad se hace referencia al grado de educación obtenido por los padres y a las competencias que tengan estos para orientar y entregar valores a sus hijos. Por otra parte en este estudio podemos observar que el salario que reciben las familias que presentan estos factores de riesgo muchas veces no alcanza para cubrir la canasta familiar. Otro factor de riesgo encontrado es que en muchas de las familias falta uno de los progenitores, se puede observar que el *comportamiento de los padres es de especial relevancia ya que estos actúan como modelos para sus hijos*, la carencia de apego, vinculación y apoyo familiar puede llevar a niños y adolescentes a caer en el uso de drogas y alcohol como una forma alternativa de resolver sus problemas en el ámbito familiar.

Existe gran evidencia de que los problemas en la familia potencian el uso de drogas lícitas e ilícitas, podemos ver que *las familias de dependientes de drogas tienen asociadas una serie de disfunciones como entrega de afectos, establecimiento de límites y definición de roles dentro del ámbito familiar*

Si bien en la comuna existe oferta programática respecto a la prevención de drogas en el ámbito familiar, nuestro sector no es beneficiario, dado que según el SENDA Previene, para el año 2013 la focalización está dada en el ámbito de educación y sectores rurales de la comuna. Pese a existir esta oferta, también podemos mencionar que los padres acuden cada vez menos a las reuniones de apoderados o actividades realizadas en el colegio, ya sea por desinterés o por que los horarios coinciden con jornadas de trabajo, en este sentido muchas familias no están accediendo a programas de orientación familiar. Otro punto importante de mencionar hace relación a las actividades que se realizan en los barrios o poblaciones, actualmente no existen programas que trabajen en el territorio mismo, las personas deben salir de sus poblaciones hacia el centro de la ciudad para participar en actividades que realizan los programas, es por esto que muchas personas no asisten a talleres, ya sea por falta de tiempo, motivación, condiciones climáticas, etc.



9.- JUSTIFICACIÓN Y RELEVANCIA DEL PROBLEMA

Tomando en cuenta que la familia es uno de los primeros y más importantes medios de socialización en donde se aprenden valores, se asumen roles, se definen hábitos, se establecen normas, se desarrollan aptitudes, costumbres, se define como comportarse adecuadamente en sociedad, se hacen necesarias intervenciones que permitan atacar los factores de riesgo presentes en el área familiar así como potenciar factores protectores que nos permitan evitar el consumo de drogas.

La constitución de la familia ha clásica se ha modificado en los últimos años y una de las causas que producen esto es que en muchos hogares existe abandono de los hijos en la vida diaria, hay despreocupación de los padres, exceso de permisividad en las acciones que desarrollan los hijos, falta de pautas de crianza y un sistema familiar en el que no hay normas bien delimitadas por las que regirse tiene como consecuencia un entorno poco saludable para la educación de un niño.

Los padres de esta generación en muchas ocasiones dejan toda la responsabilidad de la educación a los establecimientos educacionales y no toman conciencia de que son ellos los principales educadores en los temas valóricos, en el incentivo de la responsabilidad y de estimular estilos de vida saludables y libres del consumo de drogas y alcohol.

Estos son temas que los padres no toman con la seriedad que realmente tienen, es más fácil permitir que los hijos se queden viendo televisión o navegando en internet que hablar temas como sexualidad responsable o hablar sobre los riesgos del consumo de alcohol y drogas; hace falta una cultura familiar sana, cada día existen menos espacios en común entre padres e hijos, no se realizan actividades saludables como practicar algún deporte, o simplemente unas horas destinadas a la vida familiar, este conjunto de acciones produce la falta de confianza entre padres e hijos, por tanto, el alejamiento inminente entre ambos.

Es un hecho que los jóvenes de nuestra comuna han crecido en soledad, se puede determinar porque hay un número considerable niños y jóvenes que han caído en el consumo excesivo de alcohol y drogas, en un principio por un afán de experimentación y de aceptación social; son acciones que se vuelven atractivas ya que se dan preferentemente en los tiempos libres que se destinan a carretes y reuniones con los amigos en los que la mayoría del grupo han crecido en las mismas condiciones.

Las consecuencias no solamente repercuten en la salud de los jóvenes sino que afecta el rendimiento escolar, la relación con la familia y en casos más drásticos problemas legales por desórdenes en la vía pública, robos y micro tráfico.

Para mejorar y prevenir estas situaciones es necesario trabajar en conjunto con familias de los sectores más vulnerables de la comuna con el objetivo de fomentar y potenciar el rol de los padres y apoderados como agentes protectores, de modo que asuman el compromiso de una actitud activa y responsable ante el tema del consumo de drogas.

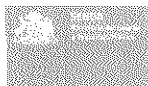
En el abordaje de temas, se ofrece realizar talleres preventivos en los que se trabajen los temas principales relacionados con la prevención, procurando espacios de reflexión y aprendizaje para los grupos de familias; generar un espacio en el que se puedan compartir experiencias sobre la educación de los niños y jóvenes y aumentar la toma de conciencia acerca del entorno en que viven, revisar sus estilos educativos de modo de mejorar la relación con cada hijo para fortalecer su personalidad y entregarle herramientas que les permita enfrentar positivamente el entorno en el que viven.

La oferta programática se centra en los factores que promueven un estilo de vida saludable y un clima protector frente a los riesgos del entorno, en especial del consumo de drogas en sesiones que se tratará un contenido fundamental relacionado con los principales conflictos que causan preocupación de los padres y cada sesión *estará destinada a fortalecer un factor protector.*

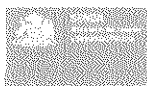
Una de las características fundamentales de los padres/madres de familia que participarán en estas actividades es que cuenten con más de un hijo que estén en la etapa de la adolescencia, dada la importancia del ciclo de vida que cada familia está llevando en la que se pondrá a prueba los contenidos a tratar en las sesiones de familia; se *pondrán a prueba las normas y límites dentro del hogar, se determinará si los roles de cada miembro de la familia están claros y son conocidos y respetados por todos los integrantes de la familia.*

Fortalecer el grupo familiar no solo protege la posibilidad de la presencia de problemas de consumo de drogas en el hogar, sino que además ofrece a todos los integrantes de la familia una oportunidad para lograr desarrollarse de una manera más sana y plena.

Como se menciono en diagnóstico, una de las principales problemáticas que tiene la comuna tiene relación al desempleo y la falta de oportunidades, si a esto le sumamos la migración de padres y madres por busca de mejor empleabilidad a lugares fuera de la comuna, dejando a los hijos al cuidado de abuelos o vecinos, la alta tasa de hogares con jefaturas femenina encontramos que esta realizada puede ser un factor de riesgo al interior de la



familia, por lo tanto el presente proyecto además de fortalecer a la familia en su función educadora pretende ayudar a mejorar la situación socioeconómica de las familias, a través de talleres de manualidades destinados a mujeres jefas de hogar, los cuales sean un aporte motivador hacia el emprendimiento y así poder mejorar las condiciones sociales de muchas familias.



10. TERRITORIO FOCALIZADO POR EL PROGRAMA

(Describe detalladamente cuál es el territorio escogido para implementar la intervención, establecimiento educacional, unidad vecinal, población, villa etc.).

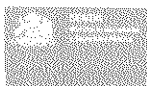
Población Sur Oriente:

Este sector está compuesto por siete Juntas de Vecinos: JJ.VV Los Araucanos, JJ.VV Los Héroes, JJ.VV Blas Reyes, JJ.VV Pablo Neruda, JJ.VV Centenario, JJ.VV Los Casiques y JJ.VV Las Américas. Este sector tiene una población de 2.300 personas aproximadamente, este sector está *constituido principalmente por viviendas de tipo básica de 38 mts2 por lo cual las condiciones de hacinamiento y precariedad de las viviendas afectan directamente la calidad de vida de los habitantes.* Según datos entregados por Carabineros este sector presenta el mayor índice de delincuencia en la comuna y de detenciones por micro tráfico, consumo de alcohol y drogas en la vía pública, *vandalismo. Existe una gran cantidad de viviendas desocupadas debido a que la gente a emigrado del sector, estas viviendas han sido utilizadas para el consumo de alcohol y drogas como además se ha trasladado desde Santiago población que presenta conductas delictivas y han generado micro tráfico dentro del sector, trayendo una nueva droga que es la pasta base.*

Si bien las poblaciones que componen este sector cuentan con infraestructura urbana como son sedes, plazoletas, estas se encuentran en estado de abandono y deterioro, siendo ocupadas por grupos juveniles para la ingesta de alcohol y vandalismo, además del consumo de drogas, siendo estas conductas observadas por niños, jóvenes y adultos a diario a toda hora. Cabe destacar el gran número de sitios eriazos, debido a que el sector se encuentra en la periferia de la ciudad, estos lugares carecen de iluminación y son ocupados generalmente para el consumo de alcohol y drogas por grupos de adultos y jóvenes, generando en los habitantes una sensación de inseguridad y miedo de pasar por estos lugares ya que hay reportes de asaltos a los transeúntes.

Uno de los problemas más significativos en estos sectores es el aumento de delincuencia, a través de robos a las viviendas los cuales ocurren mientras los moradores se encuentran fuera de sus hogares.

Las características socioeconómicas de estos sectores son media – baja y baja, los hogares están compuestas por familias numerosas 5 a 6 personas por vivienda, en el caso de las mujeres la mayoría se encuentra cesante y el marido cumple funciones laborales fuera de la comuna en forestales y/o construcción.



11.- BENEFICIARIOS DEL PROGRAMA

| POBLACIÓN BENEFICIARIA | GÉNERO | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS |
|--------------------------------------|---------|----------------|---|
| Tramo etéreo 1 (6 a 12 años) | Varones | 15 | Niños y niñas que pertenecen a uno de los sectores más vulnerables de la comuna, con altos niveles de pobreza, de sectores socioeconómicos bajos, con altos índices de delincuencia. Presencia de microtráfico y consumo de drogas, consumo de alcohol en la vía pública, espacios públicos deteriorados, provenientes de familias multiproblemáticas, altos niveles de ausentismo escolar, bajo rendimiento escolar, con altas posibilidades de repitencia y deserción del sistema escolar, con conductas de riesgo como consumo experimental de drogas legales, conductas transgresoras, presencia de consumo de alcohol y drogas en el núcleo familiar. |
| | Mujeres | 15 | |
| Tramo etéreo 2 (13 a 18 años) | Varones | 10 | Adolescentes en vulnerabilidad social y edad de riesgo de caer en el consumo de drogas o con consumo experimental de consumo de alcohol, con baja percepción de riesgo frente a las drogas. Presencia de microtráfico y consumo de alcohol y drogas en la vía pública. Madres adolescentes que busquen una alternativa de autoempleo con el que puedan realizar un aporte a la economía familiar. Baja participación en actividades pro sociales o de ocupación saludable del tiempo libre. |
| | Mujeres | 15 | |
| Tramo etéreo 3 19 a 60 años y más | Varones | 10 | Personas que participan en JJ.VV Los Araucanos, que viven en sectores vulnerables, con altos índices de delincuencia, presencia de microtráfico y consumo de alcohol en la vía pública, sensación de inseguridad frente a la delincuencia. Líderes y agentes comunitarios que participan en organizaciones sociales y comunitarias que operan en sectores vulnerables. |
| | Mujeres | 35 | Mujeres jefas de hogar que tengan por objetivo mejorar sus competencias familiares Dueñas de casa que buscan una alternativa de autoempleo con el que puedan hacer un aporte a la economía familiar. Mujeres que están al cuidado de los hijos, viven en sectores vulnerables de la comuna en los cuales existe altos índices de delincuencia, consumo de alcohol. Existe un desconocimiento sobre las drogas y el consumo de alcohol es aceptado a nivel familiar tanto por el padre como en los hijos, en algunos casos son víctimas de violencia intrafamiliar la cual es aceptada y normalizada. Baja participación en actividades sociales, generalmente son mujeres que se encuentran cesantes o inactivas. Desconocen herramientas para prevenir y detectar el consumo abusivo de alcohol. Familias que residen en el sectores focalizados con problemáticas para asumir roles preventivos, con deficiencias en sus competencias parentales, baja información respecto a la prevención de drogas al interior del hogar, con conductas permisivas hacia los hijos, pautas familiares disfuncionales, con baja presencia de factores protectores a nivel familiar, con consumo de alcohol, baja percepción de riesgo frente al consumo de drogas legales, altos niveles de cesantía y baja escolaridad. |
| TOTAL | | 100 | |

12.- OBJETIVOS DEL PROGRAMA

| OBJETIVO GENERAL | | | |
|--|---|---|--|
| (Plantee un objetivo general que de cuenta del fin general del programa, y el cambio esperado con la intervención, según lo definido en las bases) | | | |
| Fortalecer el capital social comunitario frente a la prevención del consumo de drogas, mediante acciones que permitan incrementar el desarrollo de factores protectores a nivel familiar y comunitario. | | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | | | |
| (Plantee los objetivos específicos necesarios para dar cuenta de las diversas tareas que se desprenden del objetivo general planteado.) Cada objetivo específico deberá tener asociada una o más actividades, productos esperados y un o unos indicador(es) que den cuenta del cumplimiento de los objetivos | | | |
| OBJETIVOS ESPECÍFICOS | PRODUCTOS ESPERADOS | INDICADOR | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
| Capacitar a líderes vecinales en agentes preventivos de drogas | 20% líderes sociales capacitados como agentes preventivos. | N° de líderes sociales capacitados/N° de líderes detectados x 100 | Listas de asistencia, programa de capacitación, registro fotográfico. |
| Desarrollar y/o incrementar habilidades parentales como factor protector frente al consumo de drogas en familias del sector sur oriente | 01 taller de prevención familiar a nivel comunitario | N° Taller ejecutado/N° de taller planificado x 100 | Listas de asistencias, programas de actividades, planificación de talleres, registro fotográfico |
| Habilitar a integrantes de Juntas de Vecinos en temas atinentes a la prevención de drogas a nivel comunitario. | 03 Charlas en Ley 20.000 y 19.925, Detección precoz de drogas | N° de charlas ejecutas/N° de charlas planificadas x 100 | Listas de asistencias, programas de actividades, planificación de talleres, registro fotográfico |
| Generar espacios de apresto y habilitación laboral dirigido a mujeres jefas de hogar y/o cesantes. | 01 taller de habilitación y apresto laboral | N° Taller ejecutado/N° de taller planificado x 100 | Listas de asistencias, programas de actividades, planificación de talleres, registro fotográfico |



13.- MARCO CONCEPTUAL (Opcionalmente puede incluir bibliografía)

Los factores de riesgo y protección son características o circunstancias que al estar presentes, aumentan o disminuyen la probabilidad de que una persona consuma algún tipo de drogas.

Factores de Protección: hacen referencia a características individuales, familiares o sociales que disminuyen la posibilidad de uso o abuso de drogas.

Factores de Riesgo: se refieren a características individuales, familiares o sociales que aumentan la posibilidad de uso o abuso de drogas. Un factor de riesgo por sí sólo no necesariamente significa que una persona va a consumir, pero al estar presente junto a otros, aumenta la posibilidad de que lo haga, por ello es importante descubrir qué cosas pueden estar siendo factores de riesgo para los niños y los jóvenes, y una vez que las hemos identificado definir cómo actuar para disminuir su impacto.

Muchos de los factores de riesgo personales se producen precisamente por las disfunciones familiares.

Los estudios recientes sobre la situación familiar de los jóvenes adictos han permitido identificar algunos de los factores presentes con mayor frecuencia en las familias.

Actitudes y hábitos permisivos en relación con las drogas. Cuando los padres fuman, beben y utilizan drogas, los niños crecen con este ejemplo y se forman la idea de que esas sustancias forman parte de la vida normal. Muchos padres de familia no rechazan claramente las drogas y admiten que se consuman con moderación; esto hace que sus hijos perciban un doble mensaje: "Podrían utilizarse alguna vez aunque no sean convenientes" Por lo común estas actitudes provienen de la información inadecuada de la ignorancia de los padres, que son, a su vez, víctimas de los mismos errores difundidos entre los jóvenes. La muy escasa participación de los padres en la información que reciben los hijos, quienes acuden por lo general a sus amigos o se basan en lo que difunden los medios masivos de comunicación. En el caso del alcoholismo es muy clara la correlación entre padres e hijos etílicos, así como la correlación existente entre el consumo de alcohol por parte de los padres y la drogadicción de los hijos.

Prevención temprana

Uno de los factores (aunque no el único) que incide para que niños y niñas inicien consumos inadecuados, a temprana edad, es el contacto con adultos que consumen sustancias psicoactivas, o abusan de la alimentación, de las modas y del tiempo libre, entre otros. Es importante identificar, en aras de la prevención, cómo perciben niños y niñas, estos consumos (si les causan admiración, rechazo, indiferencia, tristeza, conflictos, etc.).

Definitivamente las culturas de las familias, los barrios y las ciudades influyen en la concepción que los niños y las niñas se van formando de lo adecuado y lo inadecuado, por ello es pertinente recomendarle a los adultos, ya sean padres, madres, docentes o líderes comunitarios, trabajar sobre los hábitos de vida. Los hábitos de vida marcan en niños y niñas una pauta importante. Estos hábitos de vida se inculcan desde la niñez y terminan por convertirse en un estilo de vida que posteriormente en la adolescencia y la adultez, van a beneficiar notoriamente a la persona, sea hombre o mujer. El análisis que hacen los niños de las impresiones recibidas en sus experiencias familiares acerca de los hábitos, ya sean saludables o perjudiciales, y el patrón de comportamiento transmitido por los adultos, representan una clara imagen del concepto de vida que va construyendo.

En todo este campo de la prevención, las familias, y demás adultos que rodean a los niños, deben de reflexionar sobre sus estilos de vida, los usos del tiempo libre, las modas que siguen y hasta las formas de consumo que tienen (alimentos, alcohol y cigarrillo), ya que su ejemplo se constituirá en modelo para el niño o niña. Cuando los adultos reflexionan sobre sus propios estilos de vida, es decir, la postura que adoptan frente a sus hábitos de vida como a la alimentación, el tiempo libre, los objetos y personas que conforman el entorno (que puede ser moderada o excesiva), fomentan el establecimiento de límites y normas que indican que existe un orden social y no todo es permitido, no promueven el consumo de alcohol y cigarrillo en celebraciones familiares, y potencian el desarrollo de destrezas, habilidades y talentos, los niños y niñas adquieren bases sólidas para asumir posiciones claras frente al consumo de elementos nocivos para su salud.

Contexto de la intervención: El proyecto será ejecutado en el trabajo con la familia, con servicios institucionales, juntas de vecino y grupos de pares como recurso humano entre otras.

Empoderamiento: Implica un tipo de intervención comunitaria y de cambio social que basado en las fortalezas, competencias y sistemas de apoyo social que promueven el cambio en las comunidades. Parte de su atractivo como concepto nace de su énfasis en los aspectos positivos del comportamiento humano, como son la identificación y fomento de las capacidades y la promoción del bienestar más que la curación de problemas o la identificación de factores de riesgo.

Modelo de Competencia Social: Desarrollo de aptitudes para desempeñarse en distintos contextos que contempla la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades socio afectivas (autoeficacia, autoestima, responsabilidad, locus de control).

Biografía: 1. Lacción educativa, Autores Belia Toro y Sebastián Vergara.

2. Droga: Factores de riesgo familiares - Sembrar Familia :: Artículo ::
www.sembrarfamilia.org/articulo.php?id=150

3. Prevención del consumo de drogas en el ámbito familiar. www.cetecova.com/.../78-prevencion-del-consumo-de-drogas-en-el-amb...

14.- METODOLOGÍA –

CONCEPTOS CLAVES

Factores de Riesgo y de Protección: Los factores de riesgo son variables o elementos que aumentan la probabilidad de ocurrencia y mantención de conductas de riesgo, como el consumo de drogas. Mientras que los factores protectores impiden su ocurrencia o su mantenimiento.

Prevención Universal: Prevención dirigida a todo el grupo a intervenir sin distinción y sin identificación de aquellos que están en riesgo, beneficiando a toda la comunidad con mensajes y programas dirigidos a prevenir el inicio o a retrasar el consumo de sustancias.

Modelo de Competencia Social: Desarrollo de aptitudes para desempeñarse en distintos contextos que contempla la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades socio afectivas (autoeficacia, autoestima, responsabilidad, locus de control. CONACE, Gobierno de Chile "Escuela sin Drogas".

LÍNEAS DE INTERVENCIÓN:

1. **Empoderamiento de la Comunidad:** Implica el desarrollo de aptitudes para desempeñarse en distintos contextos que contempla la adquisición de conocimientos, actitudes y habilidades socio afectivas (autoeficacia, autoestima, responsabilidad, locus de control, entre otros).
2. **Prevención Universal:** Orientada a hacer trabajo de prevención hacia la población general, sin tener criterios de selección por el nivel de vulnerabilidad o de involucramiento en el consumo de alguna sustancia, se realiza prevención sin criterios de especificidad.
3. **Competencias Parentales:** Se habilitará a padres y adultos significativos para desarrollar acciones destinadas a aumentar la participación, responsabilidad y sensibilidad respecto al rol preventivo con sus hijos, a fortalecer las competencias necesarias para enfrentar eficazmente la formación de los hijos y específicamente, su relación con las drogas y otros riesgos.
4. **Adquisición de Habilidades Socio Laborales:** Es un complemento necesario a las actividades preventivas que se realizarán con las madres, padres y adultos significativos la adquisición de alguna actividad que le permita a la persona tener una opción de generar dinero para su núcleo familiar, ingresos que serán de importancia significativa en el ámbito monetario y para el autoestima de la mujer que estará realizando la actividad. El objetivo es que poder entregar una formación lo más integral posible ya que se adquirirán competencias parentales, se mejorará la comunicación en el núcleo familiar, habrán padres más comprometidos con la crianza de sus hijos y finalmente, se les proporcionará una alternativa de apresto laboral

ETAPAS DE LA INTERVENCIÓN:

Posicionamiento: Corresponde al punto de partida del proyecto en el que se generan las confianzas entre las partes involucradas en cada línea de intervención y se presentará un plan de trabajo para cada módulo de actividades. Se incluye en esta etapa las primeras actividades que van a generar lazos de compromiso y cooperación con los territorios focalizados para la cobertura de este proyecto.

Desarrollo: Fase en la que se llevan a cabo todas las acciones para el cumplimiento de los objetivos trazados al partir con esta iniciativa. Durante este proceso se realizará una evaluación constante de las actividades en su estructura, evaluaciones para medir el aprendizaje logrado en cada sesión, además de realizar dos evaluaciones generales en la mitad del proyecto (a través de la cual se pueden mejorar estrategias) y la segunda evaluación será cuando esté en su etapa de cierre.

Evaluación: Realizar una evaluación general y evaluaciones específicas a cada actividad realizada en el marco de las actividades del proyecto



15.- ACTIVIDADES DEL PROGRAMA (agregar cuadros de ser necesario)

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 1 | | Lanzamiento del Programa | |
| Nombre de la Actividad | | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Con la finalidad de dar a conocer a los miembros de las JJ.VV, líderes, autoridades y comunidad en general los objetivos del programa como sus principales actividades se pretende realizar un Lanzamiento del Programa. Además, se busca con esta actividad vincular a los niños, jóvenes, familias y adultos a las acciones a desarrollar. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Social Los Araucanos | 1 | 1 | 2 |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Tarjetas de invitación | 30 | 50 | 1.500 |
| Sobres | 30 | 50 | 1.500 |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Café | 1 | 5.600 | 5.600 |
| Galletas | 20 | 350 | 7.000 |
| Azúcar | 2 | 700 | 1.400 |
| Cucharas desechables | 20 | 30 | 600 |
| Torta | 2 | 4.500 | 9.000 |
| servilletas | 2 | 250 | 500 |
| Vasos desechables | 30 | 50 | 1.500 |
| Platos | 30 | 30 | 900 |
| Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



Actividad N° 2**Nombre de la Actividad** Formación de líderes en agentes preventivos**Descripción y metodología de la Actividad**

La actividad tiene por objetivo generar un proceso formativo a través de la realización de una capacitación a miembros de la organización que destacan como líderes. La capacitación estará a cargo de profesionales de SENDA y se espera abordar el siguiente temario: Drogas y sus consecuencias, estrategias de prevención individual, familiar y comunitario, factores de riesgo y de protección, manejo de grupos entre otros temas. Se espera que estos líderes, puedan actuar como monitores de drogas y gestores de acciones preventivas al interior de los talleres y sus respectivas JJ.VV

| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Sede social Los Araucanos | 2 | 2 | 6 |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|------------|----------|----------------|-------|
| Fotocopias | 50 | 30 | 1.500 |
| Cartulina | 2 | 150 | 300 |
| Plumones | 2 | 460 | 920 |

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |



Actividad N° 3**Nombre de la Actividad** Taller de Prevención Familiar**Descripción y metodología de la Actividad**

Taller de prevención Familiar: A través de metodologías participativas se aplicaran distintas sesiones extraídas de material de prevención de drogas a nivel familiar de SENDA con el objetivo aumentar la percepción de riesgo del consumo de drogas al interior de las familias y fortalecer las competencias parentales de los beneficiarios del proyecto. Entre los temas a tratar destacan: Normas y límites, detección precoz del consumo de drogas, uso y gestión de la red comunal, Prevención temprana, comunicación efectiva, aprendiendo a conocer a nuestros hijos, etc. Además, se espera que una vez por mes se puedan realizar sesiones que involucren a los hijos tanto niños como adolescentes, con la finalidad de potenciar encuentros de participación y comunicación familiar. Además, se espera complementar dichos talleres con charlas dictadas por otros profesionales de programas o instituciones, en donde se puedan abordar temáticas como violencia intrafamiliar, educación sexual en la familia, etc.

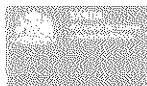
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Sede social Los Araucanos | 3 meses | 1 vez por semana | 20 hrs. |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|--------------------|----------|----------------|--------|
| Papel de envolver | 20 | 50 | 1.000 |
| plumones | 6 | 460 | 2760 |
| fotocopias | 300 | 30 | 9.000 |
| café | 1 | 5.600 | 5.600 |
| Cucharas plásticas | 30 | 30 | 900 |
| galletas | 50 | 450 | 22.500 |
| tempera | 2 | 700 | 1.400 |
| Pegamento barra | 4 | 580 | 2.320 |
| Azúcar | 3 | 700 | 2.100 |



| | | | |
|---|-----------------|-----------------------|--------------|
| Goma eva | 100 | 100 | 10.000 |
| Papel perlecente | 50 | 150 | 7.500 |
| Lápiz gel | 10 | 670 | 6.700 |
| Cuadernos chicos | 30 | 450 | 13.500 |
| Vasos plásticos | 30 | 50 | 1.500 |
| Cartulina | 6 | 150 | 900 |
| Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Actividad N° 4

Nombre de la Actividad Taller de Habilitación y apresto Laboral

Descripción y metodología de la Actividad

Estos talleres tienen por objetivo mejorar, las competencias laborales de las de las mujeres que participan del programa, dando énfasis a los micro-emprendimientos. Estos talleres comprenden habilitación en técnicas de ventas y comercialización de los productos elaborados, en base a juegos de alto impacto (Comunicación efectiva, resolución de conflictos, trabajo en equipo) y role playing. Además estos talleres consideran aprestos laborales, instancia en la cual se capacite la adecuada elaboración del Currículo Vitae (como carta de presentación a la hora de postular aun empleo), mediante la resolución de casos prácticos, que permitan elaborar perfiles de trabajo, en relación a su experiencia de trabajo y habilidades personales, al mismo tiempo este tipo de actividades, permitirá simular mediante modelamientos y el role playing entrevistas psicolaborales que faciliten la búsqueda de empleo a mediano y largo plazo. Además, estos talleres pretenden capacitar en las personas en un oficio, a través de una capacitación teórica práctico en corte y confección y, reciclaje.

| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Sede social Los Araucanos | 3 meses | 1 vez por semana | 30 horas |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|-----------|----------|----------------|---------|
| biostrech | 80 | 1.390 | 111.200 |



| | | | |
|---|-----------------|-----------------------|--------------|
| Raso floreado | 30 | 1.990 | 59.700 |
| Casimir | 20 | 5.900 | 119.800 |
| trevira | 20 | 1.490 | 29.800 |
| Tela polar | 30 | 2.500 | 75.000 |
| Trevira estampada | 30 | 1.990 | 59.700 |
| Hilo | 20 | 450 | 9.000 |
| tijeras | 10 | 4.900 | 49.000 |
| Lanas 450 grs | 40 | 450 | 18.000 |
| Lana 100 grs | 60 | 990 | 59.400 |
| Lana multicolor bufanda | 60 | 1.190 | 71.400 |
| Lana chilota | 60 | 1.390 | 83.400 |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| | | | |
| | | | |
| Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| | | | |
| | | | |



Actividad N° 5**Nombre de la Actividad** Charlas a socios de JJ.VV**Descripción y metodología de la Actividad**

A través de la gestión con diversas instituciones, se realizarán 1 vez por mes diferentes charlas a socios de JJ.VV con el objetivo de informar sobre procedimientos respecto a la denuncia en caso tráfico de drogas y funcionamiento adecuado de la ley de alcoholes y Detección Precoz de drogas y uso de la red comunal.

| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Sede social Los Araucanos | 3 meses | 1 vez por mes | 6 hrs. |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

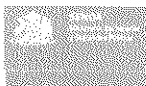
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
| | | | |
| | | | |
| | | | |



Actividad N° 6**Nombre de la Actividad** Encuentro familiar**Descripción y metodología de la Actividad**

Con el objetivo de promover actividades de encuentro familiar y de tipo saludables, se realizará una actividad de tipo recreativo, en donde se inviten a los miembros de los talleres, socios de juntas de vecinos a participar de este evento. Además, se espera potenciar el uso adecuado de espacios públicos y sensibilizar a los asistentes sobre la importancia de la prevención de drogas en sus distintos niveles en las poblaciones.

| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | Nº TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|--|--------------------------------|---|---|
| Sede Social Los Araucanos | 1 mes | 1 ves | 4 hrs. |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD**Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales)**

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|------------------------|----------|----------------|-------|
| Tarjetas de invitación | 50 | 50 | 2.500 |
| sobres | 50 | 50 | 2.500 |
| Tinta de impresora | 1 | 6.000 | 6.000 |

Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|-------------|----------|----------------|--------|
| Sopaipillas | 200 | 100 | 20.000 |
| aceite | 5 | 990 | 4.950 |
| Toalla nova | 2 | 700 | 1.400 |
| tomate | 2 | 690 | 1.380 |
| cebollas | 2 | 560 | 1.120 |
| cilantro | 4 | 300 | 1.200 |
| vinagre | 1 | 890 | 890 |
| Café | 1 | 5.600 | 5.600 |
| Azúcar | 2 | 700 | 1.400 |
| Hierba mate | 2 | 2.000 | 4.000 |
| vasos | 30 | 50 | 1.500 |
| cucharas | 30 | 30 | 900 |
| galletas | 25 | 450 | 11.250 |

Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales)

| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
|---------|----------|----------------|-------|
| | | | |



| | | | |
|--|--|--|--|
| | | | |
| | | | |

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° 7 | | | |
| Nombre de la Actividad | | Ceremonia de Certificación y Cierre de Programa | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Se realizara un cierre del programa en donde se convocará a autoridades, socios de JJ.VV, dirigentes sociales y vecinos a participar de una exposición de los trabajos realizados por las mujeres participantes del programa y la certificación de familias preventivas y de habilitación laboral. Esta actividad, además servirá para dar cuenta a la comunidad del trabajo realizado durante tres meses y demostrarle a nuestro entorno que el trabajo en prevención de drogas si es posible. | | | |
| LUGAR espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN en semanas o meses | FRECUENCIA cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede social Los Araucanos | 1 semana | 1 vez | 3 hrs |
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | | | |
| Detalle de Gastos Operacionales (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| opalina | 100 | 120 | 12.000 |
| Tinta de impresora negra | 1 | 6.000 | 6.000 |
| Tinta color | 1 | 7.000 | 7.000 |
| invitaciones | 40 | 50 | 2.000 |
| sobres | 40 | 50 | 2.000 |
| Detalle de Gastos Actividades (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| Torta | 4 | 4.500 | 18.000 |
| Platos de cartón | 60 | 30 | 1.800 |
| tenedores | 60 | 30 | 1.800 |
| jugos | 10 | 990 | 9.900 |



| vasos | 60 | 50 | 3.000 |
|---|----------|----------------|-------|
| Detalle de Gastos en Equipamiento (incluir montos unitarios, cantidades y totales) | | | |
| Detalle | Cantidad | Valor Unitario | Total |
| | | | |
| | | | |
| | | | |

16. Cronograma de Actividades

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 |
|----|---|-------|-------|-------|
| 1 | Lanzamiento del Programa | X | | |
| 2 | Formación de Líderes en agentes preventivos | X | | |
| 3 | Talleres de prevención familiar | X | X | X |
| 4 | Talleres de habilitación y apresto laboral | X | X | X |
| 5 | Charlas a socios de Juntas vecinos | X | X | X |
| 6 | Encuentro familiar | | X | |
| 7 | Certificación y cierre de Programa | | | X |
| | | | | |



17.- EVALUACIÓN DEL PROGRAMA

Factores de Protección: Son los elementos o características a nivel personal, familiar o social que impiden o evitan que una persona experimente y/o mantenga el consumo de alguna droga.

Factores de protección familiares: Es el grupo que se caracteriza por un sistema de relaciones cálidas y afectivas donde se valora la comunicación y la expresión de los sentimientos, así como el desarrollo personal y la autonomía. Las personas se sienten queridas y protegidas, pues existen normas en ellas y límites claros a las conductas de las personas que integran el núcleo familiar. También se caracterizan por transmitir valores, estilos de vida, actitudes y creencias que promueven el autocuidado y el no consumo de sustancias.

Factores de protección sociales: Son los grupos que promueven la participación, el uso adecuado del tiempo libre, que son tolerantes con la diversidad, pero tienen normas y límites claros sobre aquellos aspectos que se relacionan con el autocuidado, el valor de la vida y el respeto por la persona.

Competencias Parentales: se refiere a las habilidades individuales y sociales que debe manejar la familia en la crianza de los hijos.

Factores de Riesgo: Son situaciones o características que aumentan la probabilidad de que un individuo se inicie en el consumo de drogas, y que, por consiguiente, acabe teniendo problemas con dichas sustancias.

Factores de riesgo familiares: Padres consumidores, actitudes permisivas y de aceptación hacia las drogas en general, poca claridad en los límites, escasa afectividad, poca comunicación (no se expresan los sentimientos y hay temas que no se hablan), existencia de un clima de malhumor o de tensión y falta de información sobre el problema en la familia.

Factores de riesgos sociales: Amigos que consumen, facilidad para obtener las drogas, escaso control para la venta, aceptación del consumo, pocas alternativas y oportunidades de estudio, laborales, recreativas o culturales.

Ciudadanía Activa: se refiere a la oportunidad de todas las personas a participar e implicarse en todas las esferas de la vida económica y social, aportando sus conocimientos como individuos de la sociedad. Es un proceso de enseñanza y aprendizaje que procura que las personas se persivan como ciudadanos responsables, informados y activos.

Participación comunitaria: Se entiende como una toma de conciencia colectiva de toda la comunidad, sobre factores que frenan el crecimiento, por medio de la reflexión crítica y la promoción de formas asociativas y organizativas que facilita el bien común; es decir, se pretende vincular a la comunidad para la: 1) Investigación de sus propios problemas, necesidades y recursos existentes, 2) Formulación de proyectos y actividades, 3) Ejecución de proyectos mancomunados entre las comunidades y las Instituciones, 4) Evaluación de las actividades que se realizan en cada proyecto. La participación tiene distintas vertientes, por una parte la participación dentro de la comunidad, esto es lo que denominamos *participación comunitaria*, a través de ella nuestra comunidad se organiza frente a las adversidades, o simplemente con el objetivo de lograr un mayor bienestar procurando el desarrollo de la comunidad.

Emprendimiento: Es aquella actitud y aptitud de la persona que le permite emprender nuevos retos, nuevos proyectos; es lo que le permite avanzar un paso más, ir más allá de donde ya ha llegado. Es lo que hace que una persona esté insatisfecha con lo que es y lo que ha logrado, y como consecuencia de ello, quiera alcanzar mayores logros.

Habilitación Laboral: Promueve el desarrollo de competencias para el trabajo en las diferentes familias laborales que le permitan incorporarse con éxito al mercado laboral o constituir su propia empresa. Esta consta de talleres de preparación para el trabajo remunerado.

Apresto laboral espacio de trabajo grupal diseñado y dirigido a personas que están buscando empleo, donde se trabaja en conjunto la manera de enfrentar la búsqueda de empleo, de organizar, planificar y evaluar sus búsquedas. El eje principal para los participantes es que su trabajo es encontrar trabajo.



17.b Resultados Esperados e Indicadores

Describe los principales resultados esperados de la ejecución del programa e identifique cuáles serán los indicadores principales que contempla su evaluación del programa.

1. Familias mejoran sus capacidades y habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas a nivel familiar y fortalecen su rol de agente protector

Indicador 1 : Eficacia – Producto 70% de familias beneficiarias directas del proyecto mejoran a lo menos 3 habilidades parentales para prevenir el consumo de drogas a nivel familiar.

Formula: N° de familias evaluadas que aumentan sus competencias parentales / N° de familias evaluadas x 100

Indicador 2: Eficacia – Impacto 70% de las familias son fortalecidas en su rol de agente protector frente el consumo de drogas.

Formula: N° de familias que declaran utilizar estrategias de prevención de drogas en sus familias/ N° de familias que participan en actividades del proyecto x 100

2. Familias aumentan sus conocimientos sobre los riesgos y consecuencias del uso de droga.

Indicador: 60% de las familias que participan en talleres de Prevención conocen los riesgos y consecuencias del consumo de drogas.

Formula: N° de Familias beneficiarias del Proyecto que declaran “conocer” los riesgos del consumo de drogas/ Población beneficiaria (familias) del proyecto x 100

3. Familias y vecinos cuentan con información necesaria para detectar e intervenir precozmente el consumo de drogas en uno de sus miembros

Indicador: 70% de las familias y vecinos que participan en talleres y charlas de Prevención manejan información para detectar e intervenir precozmente el consumo de drogas

Formula: N° de Familias y vecinos beneficiarias del Proyecto que “manejan” información para detectar e intervenir precozmente el consumo de drogas / Población beneficiaria del proyecto x 100

5. Mujeres que participan en talleres de habilitación y apresto laboral aumentan su capacidad de emprendimiento y búsqueda de empleo

Indicador: 60% de mujeres que participan en talleres declaran aumentar su capacidad de emprendimiento y búsqueda de empleo

Formula: N° de mujeres que declaran aumentar su capacidad de emprendimiento y búsqueda de empleo/total de mujeres que participan en talleres de habilitación y apresto laboral x 100

6. Aumento de la participación comunitaria en actividades de prevención del consumo de drogas

Indicador: N° de personas que participan en las actividades del programa

Formula: N° total de personas que asisten al proyecto/Total de personas convocadas x 100

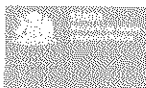
7. Fortalecimiento del capital social comunitario en materia de prevención del consumo de drogas.

Indicador: Eficacia - Producto N° de líderes vecinales y agentes claves capacitados como agentes preventivos

Formula: N° total de líderes vecinales y agentes claves capacitados/ N° de líderes vecinales y agentes claves detectados y convocados x 100

Indicador 2: Eficacia – impacto: % de población beneficiaria que declara sentirte habilitadas para abordar la problemática de drogas en sector de residencia.

Formula: N° de personas que participan en el programa que declaran sentirse habilitadas para abordar la problemática de drogas en sector de residencia/ Total de personas que participan en actividades de proyecto x 100



17.c Plan de Medición

Defina las acciones principales, de corto y mediano plazo, del plan de medición de los resultados del programa. Describir los instrumentos a utilizar, el período de evaluación, plazos, entre otros.

Evaluación Ex ante: Se refiere al proceso de evaluación previo respecto al conocimiento de las temáticas a abordar, que se realizará a los beneficiarios directos de las actividades que tienen por componente principal el fortalecimiento y/o desarrollo de competencias preventivas a nivel individual, familiar y comunitario. Esta evaluación se realizará al comienzo de las actividades 2 y 3
Instrumentos a utilizar: Cuestionario "Cuanto sabemos de". Este instrumento contendrá una serie de preguntas cerradas con alternativas respecto a los temas a abordar.

Evaluación Ex Dure: Se refiere a la evaluación que se irá realizando durante la implementación del programa, con el objetivo de ir monitoreando el cumplimiento de los productos, como así mismo los obstaculizadores y facilitadores.

Este proceso se realizará mediante reuniones quincenales de los encargados del proyecto, en donde a través de un análisis cualitativo se irán midiendo los avances, desarrollo del programa y sus objetivos.

Cabe destacar que durante el desarrollo de las actividades de formación y/o habilitación, durante las sesiones se aplicará una vez finalizada estas una pauta de evaluación de contenidos mínimos aprendidos, con el objetivo de ir midiendo el grado de internalización de los temas tratados en cada sesión.

Además, se utilizará como un instrumento de monitoreo una pauta de satisfacción del usuario que permita medir la calidad de las acciones implementadas, entregando además insumos para la mejora de esta.

Evaluación Ex post: Este proceso se realizará en la etapa final del proyecto y tiene por objetivo evaluar el cumplimiento de los productos y la medición de los indicadores propuestos según cada uno de los componentes del programa.

Este proceso contempla 2 etapas: 1) aplicación de cuestionario de contenidos aprendidos "cuanto sabes de", con el objetivo de contrastar el primer instrumento aplicado con el instrumento final, para medir los cambios en los aprendizajes individuales de cada participante. Además, este instrumento permitirá verificar el cumplimiento de los componentes del programa y sus respectivos indicadores. 2) evaluación final cualitativa: este proceso se realizará con los usuarios directos del programa y busca medir el impacto del proyecto, como así mismo, realizar una evaluación de las actividades ejecutadas. Esta evaluación se realizará a través de un proceso participativo en donde a través de un cuestionario de preguntas abiertas, las personas puedan ir expresando su evaluación individual según los componentes del programa.



18.- CURRÍCULO VITAE PERSONAL

Completar por cada persona que sea financiado con recursos solicitados a SENDA

| | |
|--------------------|--|
| NOMBRE | |
| EDAD | |
| RUT | |
| DOMICILIO | |
| PROFESIÓN / OFICIO | |
| TELÉFONO | |
| E-MAIL | |

ESTUDIOS BÁSICOS, PREGRADO, POSTITULO, POSTGRADO (debe incluir fecha y estado actual)

| |
|-------------------------------------|
| <input checked="" type="checkbox"/> |
| <input checked="" type="checkbox"/> |
| <input checked="" type="checkbox"/> |

ESPECIALIZACION EN LA TEMATICA DE DROGAS Y ADICCIONES (tipo de especialización, fecha, estado y cualquier antecedentes que demuestre conocimientos formales que permita reconocer que es un profesional especializado en la temática)

| |
|--|
| |
|--|

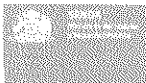
FUNCIÓN QUE DESEMPEÑA EN EL PROGRAMA

| |
|--|
| |
|--|

DECLARACIÓN DE PARTICIPACIÓN EN EL PROGRAMA

| |
|--|
| |
|--|

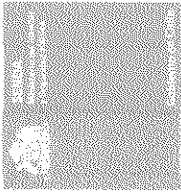
| | |
|-------|-------|
| | |
| FECHA | FIRMA |



19.- PRESUPUESTO DEL PROGRAMA

Se debe reemplazar esta hoja e incorporar Formato de presupuesto en Excel que se encuentra en la página Web del Servicio.





PRESUPUESTO DEL PROGRAMA
DESCRIPCIÓN DE ÍTEMS DE GASTO

GASTOS OPERACIONALES

| TIPO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | APORTE SOLICITADO A SENDA | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|---|----------|----------------|---------------------------|--------------------------|--------------------|---------------|
| | | | | APORTE PROPIO | APORTE DE TERCEROS | TOTAL \$ |
| Tinta color | 1 | 7.000 | 7.000 | | | 7.000 |
| Tinta negra | 3 | 6.000 | 18.000 | | | 18.000 |
| sobres | 120 | 50 | 6.000 | | | 6.000 |
| tarjetas de invitación | 120 | 50 | 6.000 | | | 6.000 |
| opalina | 100 | 120 | 12.000 | | | 12.000 |
| Artículos de oficina: | | | | | | |
| Corchetera, perforadora, corchetes, scotch, | 1 | 10.000 | | 10.000 | | 10.000 |
| Pago de luz y agua sede social | 3 | 2.500 | | 7.500 | | 7.500 |
| SUBTOTAL \$ | | | 49.000 | 17.500 | 0 | 66.500 |
| | | | TOTAL ÍTEM \$ | | | 0 |

OS ASOCIADOS A ACTIVIDADES

| TIPO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | TOTAL \$ |
|--------------------|----------|----------------|---------------------------|---------------|----------|
| | | | APORTE SOLICITADO A SENDA | APORTE PROPIO | |
| Café | 3 | 5.600 | 16.800 | | 16.800 |
| Galletas tipo 1 | 20 | 350 | 7.000 | | 7.000 |
| Azúcar | 7 | 700 | 4.900 | | 4.900 |
| galletas tipo 2 | 75 | 450 | 33.750 | | 33.750 |
| platos de cartón | 90 | 30 | 2.700 | | 2.700 |
| cucharas plásticas | 80 | 30 | 2.400 | | 2.400 |
| servilletas | 2 | 250 | 500 | | 500 |
| vasos desechables | 170 | 50 | 8.500 | | 8.500 |
| fotocopias | 350 | 30 | 10.500 | | 10.500 |
| cartulina | 8 | 150 | 1.200 | | 1.200 |
| plumones | 8 | 460 | 3.680 | | 3.680 |
| género biostrech | 80 | 1.390 | 111.200 | | 111.200 |
| raso florido | 30 | 1.990 | 59.700 | | 59.700 |
| casimir | 20 | 5.900 | 119.800 | | 119.800 |
| trevira | 20 | 1.490 | 29.800 | | 29.800 |
| polar | 30 | 2.500 | 75.000 | | 75.000 |
| treviras estampada | 30 | 1.990 | 59.700 | | 59.700 |
| hilo | 20 | 450 | 9.000 | | 9.000 |
| tijeras de género | 10 | 4.900 | 49.000 | | 49.000 |
| lana 50 grs | 40 | 450 | 18.000 | | 18.000 |
| lana 100 grs. | 60 | 990 | 59.400 | | 59.400 |
| lana bufanda | 60 | 1.190 | 71.400 | | 71.400 |
| lana chilota | 60 | 1.390 | 83.400 | | 83.400 |
| papel de envolver | 20 | 50 | 1.000 | | 1.000 |
| tempera | 2 | 700 | 1.400 | | 1.400 |
| pegamento en barra | 4 | 580 | 2.320 | | 2.320 |
| Sopapillas | 200 | 100 | 20.000 | | 20.000 |

| | | | | | | |
|---|-----|--------|----------------|----------------|----------|------------------|
| Aceite | 5 | 990 | 4.950 | | | 4.950 |
| toalla nova | 2 | 700 | 1.400 | | | 1.400 |
| tomates | 2 | 690 | 1.380 | | | 1.380 |
| cebollas | 2 | 560 | 1.120 | | | 1.120 |
| cilantro | 4 | 300 | 1.200 | | | 1.200 |
| vinagre | 1 | 890 | 890 | | | 890 |
| hierba mate | 2 | 2.000 | 4.000 | | | 4.000 |
| tenedores | 60 | 30 | 1.800 | | | 1.800 |
| jugos | 10 | 990 | 9.900 | | | 9.900 |
| goma eva | 100 | 100 | 10.000 | | | 10.000 |
| papel perfilecente | 50 | 150 | 7.500 | | | 7.500 |
| lápiz gel | 5 | 670 | 3.350 | | | 3.350 |
| cuadernos chicos | 5 | 450 | 13.500 | | | 13.500 |
| suvenires inauguración y cierre programa | 100 | 1.000 | | 100.000 | | 100.000 |
| amplificación | 2 | 50.000 | | 100.000 | | 100.000 |
| Tigeras corte confección profesionales | 5 | 16.700 | | 83.500 | | |
| fortas | 10 | 4.500 | 27.000 | 18.000 | | 45.000 |
| SUBTOTAL \$ | | | 950.040 | 301.500 | 0 | 1.251.540 |
| | | | | | | 1251540 |


TOTAL ITEM \$

EQUIPAMIENTO

| TIPO | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | | TOTAL \$ |
|--------------------|---------------------|----------------------|---------------------------|----------------|--------------------|----------------|
| | | | APORTE SOLICITADO A SENDA | APORTE PROPIO | APORTE DE TERCEROS | |
| Maquinas de cocer | 2 | 150.000 | | 300.000 | | 300.000 |
| Overlock | 2 | 200.000 | | 200.000 | | 200.000 |
| Multipuntos | 1 | 200.000 | | 200.000 | | 200.000 |
| Camara fotografica | 1 | 90.000 | | 90.000 | | 90.000 |
| | | | | | | 0 |
| | | | | | | 0 |
| | | | | | | 0 |
| | SUB TOTAL \$ | | 0 | 790.000 | 0 | 790.000 |
| | | TOTAL ITEM \$ | | | | 790.000 |

PUESTO TOTAL DEL PROGRAMA

| ÍTEM | APORTE SOLICITADO A SENDA | APORTE PROPIO | APORTE DE TERCEROS | TOTAL ÍTEM | % DEL ÍTEM APORTE SENDA |
|--------------------------------|---------------------------|---------------|--------------------|------------|-------------------------|
| GASTOS OPERACIONALES | 49.000 | 17.500 | 0 | 66.500 | 4,9% |
| GASTOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES | 950.040 | 301.500 | 0 | 1.251.540 | 95,1% |
| PERSONAL | 0 | 82.560 | 0 | 82.560 | 0,0% |
| EQUIPAMIENTO | 0 | 790.000 | 0 | 790.000 | 0,0% |
| TOTAL | 999.040 | 1.191.560 | 0 | 2.190.600 | 100,0% |



Firma y Nombre Representante Legal Entidad
(Nombre Entidad)

Cecilia Curivila Curin

Taller Laboral La Union para la Fuese



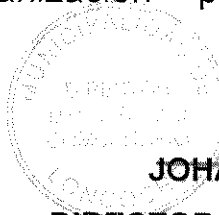
I. Municipalidad de Loncoche
Dirección de Desarrollo Comunitario

C E R T I F I C A D O N° 056.

La **Directora de Desarrollo Comunitario**, de la Ilustre Municipalidad de Loncoche que suscribe, informa que de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Unidad, el Directorio del **"TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA"** Comuna de Loncoche, se encuentra integrado por las siguientes personas:

| | | |
|----------------|---|--|
| PRESIDENTA | : | CECILIA CURILAF CURIN RUT N° 13.474.024-8 |
| VICEPRESIDENTA | : | NATIVIDAD VALENCIA GONZALEZ RUT N° 12.333.411-6 |
| SECRETARIA | : | YESSICA RUBILAR ESCOBAR RUT N° 11.541.158-6 |
| TESORERA | : | GELDA GONZALEZ HUAQUILEF RUT N° 15.252.860-4 |
| DIRECTORA | : | MARTA ABURTO NUÑEZ RUT N° 12.421.412-2 |

Se extiende el presente certificado a petición de la Presidenta de la Organización para ser presentado en Proyecto SENDA.



JOHANNA OSMAN QUIJADA
DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

LONCOCHE, mayo 3 de 2013.

JOQ/cts -

Distribución:

- SENDA,
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
SECRETARIA MUNICIPAL

C E R T I F I C A D O N° 233.

REF.: Certifica vigencia
 Personalidad Jurídica
 **"TALLER LABORAL LA
 UNION HACE LA FUERZA".**

LONCOCHE, Mayo 02 del 2013.

La Secretaria Municipal que suscribe Certifica que el **"TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA"**, tiene vigente la Personalidad Jurídica otorgada con fecha 04 de Junio de 2009, conforme a la Ley N°19.418. Esta Organización se encuentra inscrita en el Registro Público respectivo a fojas **463**.

El Directorio de la organización vence el 14 de Junio de 2013.

Se otorga el presente Certificado a petición de la Presidenta de la Organización para adjuntar al Proyecto de SENDA.



HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

HPM/rvr.

Distribución:

- Proyecto SENDA;
- Expediente Organización;
- Archivo.

I. MUNICIPALIDAD DE LONCOCHE
SECRETARIA MUNICIPAL

CERTIFICADO N° 756.-

REF.: Certifica inscripción en Registro Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

LONCOCHE, Septiembre 29 de 2009.

La Secretaria Municipal que suscribe Certifica que el "TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA, Rol Unico Tributario N° 65.013.757-4", se encuentra inscrito en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos de la Municipalidad de Loncoche, con fecha 29 de Septiembre de 2009 .

Lo anterior en conformidad a la Ley N° 19.862, que establece Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos.

Se extiende el presente Certificado para ser presentado en la Dirección de Administración y Finanzas y en la Dirección de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Loncoche.


HERMILDA PEREZ MEDINA
SECRETARIA MUNICIPAL

HPM/mmj.

Distribución:

- *Dirección de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Loncoche;*
- *Dirección de Desarrollo Comunitario;*

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL

TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA

DIRECCIÓN

LIBERTAD 890
LONCOCHE

RUT **65.013.757-4**



*Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápida y segura*

PUN 00396

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



FECHA EMISION: **17/08/2009**

N° DE SERIE: **20090735705**



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

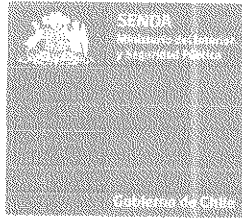
La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Taller Laboral la Unión hace la Fuerza**, y de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en mora de presentar informes técnicos o rendición de gastos por concepto de programas, proyectos o actividades financiadas por algún organismo de la Administración del Estado.

En Loncoche, a 20 de mayo de 2013

Nombre Representante Legal Cecilia Isabel Curilaf Curin

Firma Representante Legal

A handwritten signature in dark ink is written over a solid horizontal line. The signature is cursive and appears to read 'Cecilia Isabel Curilaf Curin'.



DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

La persona que suscribe, en su calidad de representante legal de la entidad denominada **Taller Laboral la Unión Hace la Fuerza**, y de conformidad con lo establecido en el Artículos 13 del Reglamento del Fondo Especial del Artículo 46 de la Ley N° 20.000, aprobado mediante Decreto Supremo N° 820, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, declara bajo juramento que la entidad que representa no se encuentra en alguna de las siguientes situaciones:

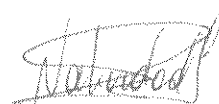
- a) Estar declarados en quiebra por sentencia firme;
- b) Tener, entre sus representantes legales o directores, a personas condenados en causa criminal, por infracción a la Ley N° 20.000 y a la Ley N° 19.913;
- c) Estar la entidad, su representante legal o sus directores, impedidos de contratar por afectarles cualquiera inhabilidad legal o judicial;
- d) Tener, entre sus representante legales o directores, a personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive, de funcionarios del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol
- e) Habérsele puesto término anticipado a un convenio previo de transferencia de recursos, suscrito con el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, dentro de los dos años anteriores a su postulación, por causa imputable a esa entidad.

En Loncoche, a 20 de mayo de 2013

Nombre Representante Legal Cecilia Isabel Quiñif Quiñif

Carta de Compromiso

Yo Natividad Valencia González, Representante legal y Presidenta de la Junta de Vecinos Los Araucanos, me comprometo a facilitar la Sede Social de nuestra organización, para la implementación de diferentes actividades incorporadas en el Programa "Construyendo Futuro" Presentado al Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol" año 2013.



Loncoche, Mayo 2013

Carta de Compromiso

YoGelda González Hauiquilef, Representante legal y Presidenta de la Asociación Indígena Caupolicán, me comprometo a facilitar loza y cocinilla a gas para el desarrollo de actividades incorporadas en el Programa "Construyendo Futuro" Presentado al Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol" año 2013.



Loncoche, Mayo 2013

Carta de Compromiso

Yo Cecilia Isabel Curilaf Curin, Representante legal y Presidenta del Grupo Folclórico Antu – Magun, me comprometo a facilitar estufas a gas de nuestra organización, para la calefacción de espacios físicos durante el desarrollo de actividades incorporadas en el Programa “Construyendo Futuro” Presentado al Servicio Nacional Para la Prevención y Rehabilitación de Drogas y Alcohol” año 2013.



Loncoche, Mayo 2013

Mandato

La Junta de Vecinos los Araucanos Rut.

65.003.130-k, facilita el espacio físico de la sede social que está ubicada en pasaje Galvarino nº 974, al taller laboral la unión hace la fuerza Rut nº 65.013.757-4, que funciona desde el año 2007 a la fecha, con dueñas de casa que funciona una vez todas las semanas, sin fines de lucro.

Se extiende el presente al directorio del taller antes mencionado para ser presentado en proyecto presidente de la república.


Natividad Valencia Gonzales
Representante legal JMV Los Araucanos



Loncoche, marzo 2013

Ahorro : Resumen de Cuenta

Información de Productos

Datos del Cliente [Titular 1]

Rut 65.013.757-4 Nombre TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA
Ejecutivo [8649] OFICINA LONCOCHE Oficina [649] LONCOCHE

SELECCIONE UNA CUENTA

Cuenta(s) 64960638725 AHORRO G.INCOND.PESOS UNIPERSONAL - PRIMER TITULAR

| | | | |
|----------------------|-----------------|-----------------------|---------------------|
| Ofic. Apertura | [649] LONCOCHE | Fec. Apertura | 29-Sep-2009 |
| Ofic. Cambio Lib. | [0649] LONCOCHE | Fec. Cambio Lib. | 00-00-0000 |
| Estado | VIGENTE | Número de Giros | 2 |
| | | Posteos Pendientes | 0 |
| Tiene Ant. Legales | SI | Tiene Seguro | NO |
| Tiene Tarjeta Cajero | NO | Tiene Convenio | NO |
| Tiene Libreta | SI | Tiene FonoBech | NO |
| Tipo de Firma | [0] CONJUNTA | Código de Restricción | [1] SIN RESTRICCION |

Dirección de Envío de Correspondencia

Direccion LIBERTAD 890 BLAS REYES - LONCOCHE

Saldo (Montos expresados en \$)

| | | |
|----------------|------------------|---------------|
| Saldo Contable | Saldo Disponible | Saldo Libreta |
| Retenciones | 0 Bloqueos | 0 Mov. Dia |
| | | 0 Ult.Mov. |
| | | 22-Oct-2012 |

Personas Relacionadas

| Relación | Rut | Nombre | F. Inicio | F. Término |
|-----------|--------------|---------------------------------|-------------|-------------|
| APODERADO | 11.588.899-4 | SANZANA ALVAREZ SONIA ELIZABETH | 29-Sep-2009 | 29-Sep-2010 |
| APODERADO | 13.474.024-8 | CURILAF CURIN CECILIA ISABEL | 14-Jun-2011 | 14-Jun-2013 |
| APODERADO | 15.252.860-4 | GONZALEZ HUAIQUELF GELDA JUDITH | 14-Jun-2011 | 14-Jun-2013 |

09-2-03A

Utilice la oficina virtual del SII en Internet
www.sii.cl es más fácil, rápido y seguro

RJM 00386

Recuerde, no procede el derecho a crédito fiscal por adquisición de bienes o utilización de servicios que no digan relación con el giro o actividad del contribuyente. Art. 23 N°1 D.L. 825 Ley de IVA.



850137574

FECHA EMISION: **17/08/2009**

N° DE SERIE: **20090735705**

En caso de extravío devolver esta tarjeta a la Unidad del SII más cercana.

ROL UNICO TRIBUTARIO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA

DIRECCIÓN
LIBERTAD 890
LONCOCHE

RUT **65.013.757-4**



Ahorro : Resumen de Cuenta

Información de Productos

Datos del Cliente [Titular 1]

Rut 65.013.757-4 Nombre TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA
Ejecutivo [8649] OFICINA LONCOCHE Oficina [649] LONCOCHE

SELECCIONE UNA CUENTA

Cuenta(s) **64960638725 AHORRO G.INCOND.PESOS UNIPERSONAL - APODERADO**

| | | | |
|----------------------|-----------------|-----------------------|---------------------|
| Ofic. Apertura | [649] LONCOCHE | Fec. Apertura | 29-Sep-2009 |
| Ofic. Cambio Lib. | [0649] LONCOCHE | Fec. Cambio Lib. | 00-00-0000 |
| Estado | VIGENTE | Número de Giros | 2 |
| Tiene Ant. Legales | SI | Posteos Pendientes | 0 |
| Tiene Tarjeta Cajero | NO | Tiene Seguro | NO |
| Tiene Libreta | SI | Tiene Convenio | NO |
| Tiene FonoBech | | Tiene FonoBech | NO |
| Tipo de Firma | [0] CONJUNTA | Código de Restricción | [1] SIN RESTRICCION |

Dirección de Envío de Correspondencia

Dirección LIBERTAD 890 BLAS REYES - LONCOCHE

Saldo (Montos expresados en \$)

| | | | |
|----------------|------------------|---------------|------------------------|
| Saldo Contable | Saldo Disponible | Saldo Libreta | |
| Retenciones | 0 Bloqueos | 0 Mov. Dia | 1 Ult.Mov. 14-Ago-2013 |

Personas Relacionadas

| Relación | Rut | Nombre | F. Inicio | F. Término |
|-----------|--------------|---------------------------------|-------------|-------------|
| APODERADO | 11.541.158-6 | RUBILAR ESCOBAR YESSICA PILAR | 09-Jul-2013 | 09-Jul-2015 |
| APODERADO | 11.588.899-4 | SANZANA ALVAREZ SONIA ELIZABETH | 29-Sep-2009 | 29-Sep-2010 |
| APODERADO | 13.474.924-8 | CURILAF CURIN CECILIA ISABEL | 09-Jul-2013 | 09-Jul-2015 |
| APODERADO | 15.252.860-4 | GONZALEZ HUAQUILEF GELDA JUDITH | 14-Jun-2011 | 14-Jun-2013 |

BANCO DEL ESTADO DE CHILE
PABLO ROBLETTA GODOY
Asistente Atención Clientes
E-mail: pprobiet3@bancostado.cl
Loncoche



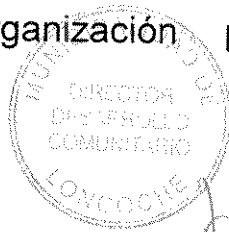
I. Municipalidad de Loncoche
Dirección de Desarrollo Comunitario

C E R T I F I C A D O N° 080.

La **Directora de Desarrollo Comunitario**, de la Ilustre Municipalidad de Loncoche que suscribe, informa que de acuerdo a los antecedentes que obran en poder de esta Unidad, el Directorio del **"TALLER LABORAL LA UNION HACE LA FUERZA"** Comuna de Loncoche, se encuentra integrado por las siguientes personas:

- PRESIDENTA : CECILIA CURILAF CURIN
RUT N° 13.474.024-8
- SECRETARIA : GELDA GONZALEZ HUAQUILEF
RUT N° 15.252.860-4
- TESORERA : YESSICA RUBILAR ESCOBAR
RUT N° 11.541.158-6

Se extiende el presente certificado a petición de la Presidenta de la Organización, para ser presentado en Proyecto SENDA.



Johanna Osman Quijada
JOHANNA OSMAN QUIJADA

DIRECTORA DESARROLLO COMUNITARIO

LONCOCHE, agosto 29 de 2013.

JOQ/cts.-
Distribución:

- SENDA,
- Archivo.